Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ROBLE COOPERATIVA DE CRÉDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA C/GIL CARLOS ABEL S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos, interinamente a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Druetta, hace saber que el martillero Pablo José Borelli (T° IV Fº 141 CBB) en el Expte. Nº 47436 caratulado "Roble Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo Limitada c/Gil Carlos Abel s/Ejecución Hipotecaria" subastará mediante la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble ubicado en calle Balcarce entre calles Italia y España de la ciudad de Adolfo Gonzáles Chaves, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción 16, Sección A, Chacra 36, Manzana 36-B, Parcela 12-A, Partida 5712, Matrícula 3186 (051), al mejor postor, en el estado material en que se encuentra, con la Base de Pesos Dieciocho Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Trece con Treinta y Tres Centavos ($18.292.413,33). La primera oferta será igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 HS.- Visitas al inmueble: de 10:00 hs. a 10:30 hs. el día 28 de abril de 2025. Estado de ocupación, Ocupado. Adeuda ARBA e impuestos municipales. Garantía de oferta: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción en el R.G.S.J. y desee participar en esta subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía por un monto equivalente al 5 % de la base de venta, es decir la suma de Pesos Novecientos Catorce Mil Seiscientos Veinte Con Sesenta y Seis Centavos ($914.620,66) en la cuenta judicial de autos Banco Provincia de Buenos Aires Nº 027-516760/9 (Suc. 6205), CBU 0140334127620551676096, por cualquier medio de pago disponible con una antelación mínima de tres (3) días hábiles antes del inicio de la subasta. Dicho importe no será gravado por impuesto ni tasa alguna. Seña: 20 % del precio de compra la que deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 3 % de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Conforme Art. 38 del Ac. 3604 SCBA, el adjudicatario deberá hacerse presente para la audiencia de adjudicación (parcialmente remota) en la sede del Juzgado el día 09 de junio de 2025 a 12:00 hs., a fin de proceder al labrado del acta pertinente.- El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Compra en comisión: Se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA). Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de cinco (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, y comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Para mayores informes o dudas sobre la inscripción a la subasta, comunicarse a (0221) 4104400 int. 64500 al 64503 - (0291) 4552814, (02983) 432440 mail: borellipropiedades@msn.com. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

abr. 15 v. abr. 21

PELAEZ RICARDO RAÚL C/CARDONE JOSÉ (QUIEBRA) S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, en autos "Pelaez Ricardo Raúl c/Cardone José (quiebra), s/División de Condominio" LP 25.720 - 2008), hace saber el proceso de

subasta judicial por medio electrónico a cargo del martillero interviniente Ricardo Enrique Severini, colegiado 3669, calle 48 Nº 877, piso 1º, Of. 105 La Plata, casilla electrónica 23046425499@cma.notificaciones, contacto telefónico 221-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com, del 100 % del inmueble PH en La Plata, calle 35 N° 234 e/115 y 116, dpto. 2, PB al fondo, Unidad Funcional 2 Polígono 00-02, s/plano PH 55-373-68 superficies Cubierta 20,44m2. Descubierta 157,30m2. Total 177,74m2. Catastro: Circ. I, Sec. A, Mz. 48, Parc. 32, Subpc. 2. Partida 055-307.182-8. Dominio Matrícula 55.370/2-La Plata (55). En él existen edificaciones no declaradas superiores a las de plano. Ingreso por pasillo al fondo. Consta de 1 dormitorio y baño. 2 dormitorios más, cocina y baño. Amplio comedor. Necesita trabajos menores de mantenimiento. Está ocupado. No se generan expensas. Base: $21.600.000,00. Depósito de Reserva: $1.080.000,00. Seña: 30 % del precio ofrecido. Comisión del martillero: cada parte 3 % del precio obtenido más 10 % en concepto de aporte previsional s/monto de la comisión. Para participar es obligación inscribirse en el Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar hasta 3 días hábiles antes del comienzo de celebración acreditando el depósito en cuenta de autos de la Garantía de oferta de $1.080.000,00, dejando aclarado si hace reserva de postura. La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición a los que no hubieren realizado reserva de oferta, a éstos a su petición. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Prohibida la cesión de la compraventa. Los gastos de la compraventa son todos a cargo del comprador menos el ITI se correspondiere (art. 13 Ley 23.905. ITI). El depósito de garantía será devuelto a los no ganadores sin reserva de oferta de oficio y a quienes la hayan realizado a su pedido. La participación importa tener conocimiento de todo lo resuelto en la causa. A la audiencia art. 38 del Anexo I Acuerdo SCBA 3604 deberán comparecer obligatoriamente el martillero, el adquirente y las partes voluntariamente. El oferente deberá: a) exhibir la constancia de código de postor y del depósito de la garantía. b) Acreditar el depósito en la cuenta de autos de la seña, descontando el importe de la reserva de oferta. c) Acreditar el depósito del impuesto de sellos (1,2 % del precio de compra). d) Abonar la comisión del martillero del 3° del precio de compra y aporte del 10 % de la comisión. e) Fijar domicilio físico en el radio del Juzgado y en casilla electrónica. Saldo de Precio al quinto día de aprobado el remate mediante depósito en cuenta de autos, lo que será notificado en el domicilio electrónico, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Cronograma: Exhibición: 30-04-2025 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Ofertas: COMIENZO 12-05-2025 A LAS 10:00 HS., HASTA 26-05-2025 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 19-06-2025 a las 11:00 hs. Cuenta de autos: N° 2050-027-0955520/9. CBU 0140114727205095552093. La Plata". Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

PEREZ JULIO CESAR S/INC. DE REALIZACIÓN DE BIENES (QUIEBRA)

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 19 de LP comunica en autos: "Perez Julio Cesar s/Inc. de Realización de Bienes (Quiebra)", Digital. Expte. LP11633-1, el Martillero Miguel Antonio Lavarra, coleg. N° 6215 dom. 69 N° 285 1/2 de La Plata, cel. 221-4658389, domicilio electrónico 20118124422@cma.notificaciones, subasta electrónica Ac. SCBA 3604/12, la venta del 50 % del inmueble ubicado en calle 157 s/n entre 32 y 531 de La Plata, Partido de La Plata. Desocupada según Mandamiento de Constatación de fecha 13/02/2025, a saber: N.C.: Circ. III, Sec. B, Ch. 90, Manz. 90N, Parc. 23 Matrícula (055) 84.268: mide: 10 m por 60 m Superficie 600 m2. Base $626.390,33 5 % garantía de ofertas $31.320; comisión martillero 3 % con mas 10 % de aportes previsionales a cada parte, impuesto a los sellos 1.2 %. No se admitirá la compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Inscribirse en el Reg. Gral de subastas Judiciales calle 13 e/47 y 48 Planta Baja, Oficina 8 del Palacio de Tribunales Teléfono directo. (0221) 410-4443. Conmutador: (0221) 410-4400 ó 422-4114 internos 42816; 44001; 44004 y mail subastas-lp@scba.gov.ar . el portal es www.scba.gov.ar.de 8 hs. a 14 hs. hasta el 14 de mayo de 2025 a las 10 hs.; acreditando garantía mediante Depósito Judicial en la cuenta de autos. Nro. de Cuenta: 2050-027-0045776/7, CBU: 0140114727205004577674. Exhibición 6 de mayo de 2025 de 10 hs. a 12 hs.- TIEMPO DE OFERTAS DEL 19 DE MAYO DE 2025 A LAS 10:00 HS. AL 2 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS.- Audiencia art. 38 anexo I acuerdo 3604 el 13 de junio de 2025 a las 10 hs. en el Juzgado; en el acta de adjudicación el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. bajo apercibimiento de tenerse por notificadas las sucesivas providencias automáticamente conforme lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.-, acreditar el pago de la comisión al martillero con más el 10 % de aporte previsional y el impuesto a los sellos, Seguidamente se someterá la operación a aprobación judicial (art. 581 del CPCC). Saldo de precio a los cinco días que se lo notifique por nota la aprobación del remate; si no alcanza el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor, siempre que su oferta fuera mayor o igual al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, para que proceda al pago. Dejase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (art. 6 Dec. 1736) pesaran en quien resulte comprador los costos que genere la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido, así también el gasto por impuesto de sellos. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por la sola condición de partícipes en el acto se entenderá que los oferentes han tomado conocimiento del estado procesal del expediente.-Para mayor información dirigirse al martillero, al Juzgado o al Reg. Gral. de subastas Judiciales Te. 410-4400 int. 64500/02 y 55326.- La Plata, de abril de 2025. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 22

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ALARCON EZEQUIEL ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Juez, sito en Camino Pres. J. D. Perón y Larroque, Banfield, Lomas de Zamora, Depto. Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Alarcon Ezequiel Alberto y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 85822, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15/05/2025, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 29/05/2025 A LAS 11 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del

automotor dominio AE142WI, Marca Renault, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Kwid Zen 1.0, motor marca Renault N° B4DA405Q068873, chasis marca Renault N° 93YRBB004LJ345009, año 2020. Según el estado de constatación el vehículo puede calificarse como bueno. Para poder adquirir la calidad de oferente, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores, no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet vvww.scba.gov.ar (consulta de expedientes -mesa de entradas virtual- MEV. Condiciones de Venta: Base: $1.416.959,73. Seña: 30 % al momento de la audiencia de adjudicación. Comisión: 8 % más IVA, más 10 % en concepto de aportes previsionales. Impuesto de sellos: 1,5 %. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación Acto de subasta: La venta se realizará a través del sitio web http://subastas.scba.gov.ar/, durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de 10 (diez) minutos si en sus últimos 3 (tres) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión. Deposito en Garantía: Quienes se postulen como oferentes, deberán depositar en la cuenta del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068 -Lomas de Zamora, Anexo Tribunales- Cuenta Nº 027-1463189, CBU: 0140023-6 27506814631898, la suma de $70.847,98 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Acta de adjudicación: fíjese audiencia para el día 10/06/2025 a las 10:00 hs. a los fines que comparezcan el martillero y el adjudicatario, y a la que podrán comparecer también el ejecutado y el acreedor ejecutante. Saldo de Precio: aprobada la subasta, y comunicada la misma al adquirente en el domicilio electrónico constituido en la causa, deberá el nombrado abonar el saldo de precio respectivo, dentro del plazo de cinco (5) días y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso; adjuntando el comprobante respectivo que así lo acredite, en la cuenta de autos y a la orden del suscripto. El adquirente podrá requerir la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre; salvo que la demora en la realización de este trámite le fuera imputable. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de justicia. Los gastos de inscripción del nuevo dominio estarán a cargo del adquirente. Corren a cargo del comprador los gastos que irroguen la inscripción del bien, así como los impuestos y cargas posteriores a la toma de posesión del bien subastado, debiendo estarse a lo dispuesto por el art. 43 de la ley de prenda y a la orden de los privilegios que oportunamente se determine conforme lo dispone la norma. Exhibición: El día 6/05/2025 de 10 a 13 hs. en el depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y la exhibición virtual, a través del link de video https://youtu.be/EaRHC8e9foA. Demandado: Alarcon, Ezequiel Alberto DNI 37.242.785 y Antonio Dario Altamirano DNI 16.902.238. Informes y Consultas en el expediente, portal de Subastas Electrónicas y martillero. En la ciudad de Lomas de Zamora, abril de 2025. Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FERNANDEZ YESICA YANINA AYELEN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez Yesica Yanina Ayelen y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Exp. SM-29438-2021, pone en conocimiento la venta en pública subasta del rodado automotor Dominio AC 433 PQ, Marca: Renault, Modelo: 2K - Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, Tipo: 12 - sedan 4 puertas, Mca Motor: Renault Nro.Motor: K4M2842Q170785, Mca Chasis: Renault Nro Chasis: 8A14SRB94JL218314, Fabricación Año: 2018 Modelo Año: 2018; por intermedio del martillero Mariano M. Espina Rawson - CUIT Nº 20-13407112-6 - IVA Responsable Inscripto). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 10 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El martillero constata el estado de la unidad prendada como Bueno, según el cuenta kilómetros, registra 127.472 km, está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, airbags frontales, levanta cristales eléctricos en todas sus plazas, faros auxiliares, luz de giro en espejos retrovisores, stereo y media nav. La carrocería exterior se observa en buenas condiciones generales, evidenciando abolladuras en capot y guardabarros trasero derecho. La pintura se observa percudida. Le fueron agregados sensores de estacionamiento traseros. El estado de los neumáticos es regular. Posee llantas de aleación. Los interiores se aprecian en buen estado. Cuenta con rueda de auxilio. Al momento de la constatación se le dió arranque y se comprobó el kilometraje con ayuda de una batería auxiliar. Posee llave de encendido. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA COMENZANDO EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 9:00 HS. HASTA LA FINALIZACIÓN EL 30 DE MAYO DE 2025 A LAS 9:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Cinco Millones ($5.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 13 de mayo de 2025 a las 9 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de $250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027-0917928/0 del Juzgado Civil y Comercial N 9 en autos "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Fernandez Yesica Yanina A. s/Ejecución Prendaria" con CBU 0140138327510091792807; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 10 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de julio de 2025 a las 13:00 hs. mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás

instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del automotor impuesto ARBA de $997.488,30 al 31 de marzo de 2025. Fecha de exhibición del vehículo el día 6 de mayo de 2025 de 10 a 13 hs. en el depósito donde se encuentra alojado, sito en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs As. Asimismo se denuncia el link en Youtube donde los potenciales interesados podrán visualizar el video del bien objeto del presente https://www.youtube.com/watch?v=mtVxd7Z9ld0.

FE DE ERRATAS

En las ediciones N° 29.952 (del día 07/03/2025), 29.953 (del día 10/03/2025) y 29.954 (del día 11/03/2025) se incurrió en un error involuntario: la publicación PARONETTO ALBERTO JUAN Y OTROS C/COSTA ATILIO Y OTROS S/HOMOLOGACIÓN MEDIACIÓN LEY 13.951 se publicó en el rubro “Subastas Electrónicas” de la Sección Judicial, debiendo publicar en el rubro “Varios” de la Sección Oficial, al tratarse de una subasta extrajudicial.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados “Farina Alicia María c/Castells Luis Francisco Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a CASTELLS LUIS FRANCISCO JUAN, y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble de autos, inscripto en la Matrícula N° 251573, Identificado Catastralmente como Circunscripción: 6, Sección: F, Manzana 289, Parcela 1-A, ubicado en calle 11 e/47 y 48 de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, marzo de 2025.

abr. 4 v. abr. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia N°6 del Departamento Judicial de La Plata notifica a la Sra. DE LA VEGA PATRICIA ELISABETH, DNI 17.299.467, el traslado de demanda de los autos “García Daniel Alberto c/De La Vega Patricia Elisabet s/Divorcio por Presentacion Unilateral” - LP-13173-2021. "La Plata, 18 de marzo de 2021: Póngase en conocimiento de la contraria la petición de divorcio planteada. De la propuesta reguladora, y fecha de separación de hecho denunciada, traslado a De la Vega Patricia Elisabet, por el plazo de cinco días, haciéndole saber que de oponerse o plantear su disconformidad parcial, la cuestión transitará la etapa que contemplan los arts. 832 y ss CPCC a los fines de que las partes intenten la autocomposición (arg. párrafo 3ro. y 5to. art. 438 en conjunción armónica con el inc. a) in fine del art. 706 CCCN y arts. 120, 135, 150, 338 CPCC) y en caso de guardar silencio importará la aceptación de la misma y su correspondiente aprobación, sin perjuicio de las facultades conferidas por el art. 438 del CC y C .-Notifíquese.....” El auto que ordena dice textualmente… ”La Plata, 11 de noviembre de 2024…Téngase presente lo solicitado y notifíquese el traslado de demanda de autos mediante edicto el que deberá ser confeccionado por el letrado y acreditada su publicación ante estos obrados”. Firmado: Dra. María del Rosario Rocca. La Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 9 v. abr. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita a eventuales herederos de GANDOLFO JUAN CESAR que se crean con derechos en relación al dominio del inmueble objeto de autos ubicado en calle Ijurco 2185/2189 de la ciudad de Tandil, para que se presenten en los autos: "D`Alessandro Jorge c/Gandolfo Juan Cesar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 52884, a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, 3 de abril de 2025. Sandra Pérez Rolié. Auxiliar letrada.

abr. 9 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear Nº 465, segundo piso de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en autos “Serianovich Luciana Graciela s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 128462 QL-25501-2024, hace saber que el día 27 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de SERIANOVICH LUCIANA GRACIELA, DNI: 31.940.877, CUIL: 27-31.940.877-6, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown Nº 769, de la Ciudad y Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias,

hasta el día 02 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas, coordinando previamente a los teléfonos 011-4372-3792 y/o 0221-463-1410. El arancel Art. 32, se deberá ingresar en la cuenta abierta en Banco de la Nación Argentina, Titular: Sergio Omar Barragán, DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Caja de Ahorro $000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad - CBU: 0290058210000000534939. El informe individual deberá presentarse el 10 de julio de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 05 de septiembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 24 de febrero de 2025. Dra. Nobile Carolina Natalia. Auxiliar Letrada. Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1631-22, Interno N°3549 caratulada "Almada Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa (art. 164 y 42 C.P.) a Norma Cristina Bazzano en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) dias a fin de notificar a ALMADA SEBASTIÁN, titular del DNI N° 31.334.763, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 29 de febrero de 2024. Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 8 de mayo de 2023, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez. Señor Juez: "Primero: Informo a V.S. que Almada Sebastian fue privado de su libertad el día 31 de octubre de 2022, recuperando la misma el día 30 de abril de 2023, es decir, permaneció en tal situación seis (6) meses. Con fecha 8 de mayo de 2023 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por el delito de robo en grado de tentativa, por el hecho ocurrido el día 31 de octubre de 2022 a la pena de seis (6) meses de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Almada Sebastian la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco ($6.735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 1° de marzo de 2024 (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. "Autos Y Vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard, Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1459-2018, caratulada "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a QUILAPI ROJAS ERICK ANDRÉS por Encubrimiento - Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Av. de Mayo N° 1239 de CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1459-2018, "Quilapi Rojas Erick Andrés, Orellana Rebolledo Mario Adrián s/Hurto, Encubrimiento", IPP 03-01-001598/18; ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1459-2018 (IPP 03-01-001598/18) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Quilapi Rojas Erick Andrés, ..., por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto -hecho 1- en concurso real con Hurto -hecho II-, en concurso real con Encubrimiento - hecho III-, previsto y penado en los Arts.162, 277 (1) inc. c) y 55 del C.P.; II.- Atento al resultado arribado en la presente causa se ordena Levantar la rebeldía y orden de captura respecto del nombrado Quilapi Rojas, la que fuera dispuesta en fecha 06/02/2019, a cuyo efecto se oficiará al Ministerio de Seguridad de la Pcia de Bs As, Juzgado Electoral, Reincidencia, Oga y Registro Nacional de Aptitud Migratoria. III.- Regístrese. Notifíquese, ... al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-065607-23/00, caratulada "s/Lesiones Leves - Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARRERA BRENDA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042349-21/00, caratulada "Suarez Emanuel s/Estafa". Y Considerando. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requiérase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ARIEL MARTÍN FERREIRA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. Nº PP-06-02-000032-16/00, caratulada "Personal Policial, Cria. de Pte. Perón s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-02-000032-16/00 , caratulada "Personal Policial, Cría. de Pte Peron s/Privación Abusiva de la Libertad, Vejaciones, Severidades, Apremios Ilegales Agravados - Art.144 bis in fine". Y Considerando.. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P.Requiérase electrónicamente al Boletín Oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ANGEL DAVID RUIZ DIAZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al. Juez de Garantías interviniente".

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a GONZALO TOMÁS GRANADO, DNI 42.463.463, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1998, instruido, estado civil soltero, de ocupación empleado hijo de Miguel Angel Granado y de Marisol Carreira, identificado bajo Prontuario N° 1689575 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6399134 de fecha 11/9/24 del Registro Nacional de Reincidencia; con último domicilio conocido en la calle Lavalle 4784 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM-2674-2024, R.I. 3914-4, I.P.P. NRO. 05-00-012177-24/00, caratulada: "Granado Gonzalo Tomas s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de abril de 2025.- I.- Atento al estado de los presentes obrados y toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Gonzalo Tomas Granado, DNI. nro. 42.463.463, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia.- II.- Córrase vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Gonzalo Tomás Granado.- III.- Hágase saber a la Defensa interviniente". Federico Jorge Pontello, Juez. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EZEQUIEL EDUARDO MUÑOZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-10017-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe de fecha 28 de marzo de 2025, sumado a que la Defensa al día de la fecha no aportó otro dato de contacto del imputado Muñoz y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ezequiel Eduardo Muñoz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Gabriela E. Topalian, Juez, en fecha 8 de abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Bernardo Marcos Diez, en autos caratulados "Rodriguez Débora Carolina s/Quiebra (Pequeña)", expte. 41508, hace saber que con fecha 06/03/2025 se ha decretado la Quiebra a la Sra. DÉBORA CAROLINA RODRIGUEZ, (DNI 35.047.933, CUIT 27-35047933-9), domiciliada en la calle Rawson Nº 7643 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 24/06/2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intimase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel y en forma electrónica, en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1°"A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.222 seguida a FRANCO JAVIER MIRANDA y otro por los delitos de Robo y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Franco Javier Miranda, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Miranda y de María Farías, titular del DNI N° 42.412.464, nacido el día 17 de marzo de 1999, con último domicilio conocido en la calle Schweitzr N° 3100 de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante Miranda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Javier Miranda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última

publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a THOMAS GABRIEL BORGOGNO por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 5693 seguido al nombrado por el delito de Robo Agravado por Tratarse de Vehículo Dejado En La Vía Pública, del registro de la Secretaría única a cargo del suscripto, y se notifique de la Resolución que se transcribe: "Atento el resultado de la notificación del imputado Borgogno, cfr. trámite Oficio de la comisaría (227401373005180070) y el contenido del Informe del actuario - se cumple (241401373005183447), resultando imposible la realización de la audiencia designada para el día de la fecha, déjese sin efecto la misma. Consecuentemente con lo antedicho, corresponde suspender el tratamiento de la cuestión de competencia por inhibitoria planteada por la Sra. Defensora. Por último, ignorándose la residencia actual del encartado Borgogno, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (art. 150, última parte del C.P.P. y concordantes), para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del CPP)". Rodolfo Castañares, Juez. Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda-Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la causa nro. 703 (I.P.P. N° 20-00-008095-22/00) y su acumulada la 745 (IPP N° 13-00-20272-20) seguida a MAMANI FEDERICO en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su Rebeldía.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás M. Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CINTIA YANEL RUIZ DIAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0700-21576-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///field, fecha de la firma. En atención a lo solicitado precedentemente por la Defensa y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza la encausada Cintia Yanel Ruiz Diaz, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Nicolás M. Plo, Juez. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 8 de abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MARTINEZ ZAMANIEGO AXEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 45677909, hijo de Zamaniego Liliana Noemí, y de Martinez Luis Alberto, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Guifford - nro. 1222 - loc. Monte Grande, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-03-11460-23, causa registro interno n° 8246, seguida a "Martinez Zamaniego Axel, en orden al delito de Uso de Documento Falso" cuya Resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Zamaniego Axel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Martinez Zamaniego Axel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Publico Falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4314 (10-00-40455-22), seguida a SEBASTIÁN ALEJANDRO OVANDO y otros en orden al delito de Usurpación de Inmueble en grado de tentativa, cítese y emplácese al nombrado Ovando (DNI 38.674.141, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de septiembre de 1992, hijo de Ramón Ovando y de Jorgelina González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. ... Asimismo, Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado Ovando hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Sebastián Alejandro Ovando por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril

de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4029 (10-00-56912-19/01), seguida a ISMAEL JOSÉ RESTAINO en orden a los delitos de Daño -II hechos-, Lesiones Graves y Agresión Con Arma, todos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Restaino (DNI 40.999.103, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de diciembre de 1997, hijo de José Restaino y de Rafaela González), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ismael José Restaino por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaria, abril de 2025.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal Nº 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa Nº 920/2024 (IPP Nº 03-02-004317-24/00) seguida por el delito de Hecho I: Robo Agravado por Efracción y Hecho II: Robo Agravado por Efracción, delito previsto y reprimido en el articulo 167 inciso 3° del Código Penal; y su acumulada causa Nº 924/2024 (IPP Nº 03-02-004317-24/01) seguida a MENDEZ MARCOS JOSÉ y Otro por el delito de Hecho I: Robo agravado por efracción y Hecho II: Robo agravado por efracción, a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de febrero de 2025. Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en fecha 14/10/2024, practíquese por Secretaría el informe de vencimiento de los plazos previstos en el art. 27 del C.P. y establézcase el monto de las costas del proceso". Fdo. Antonio Severino Juez. "Señor Juez: Informo a V.S. que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron condenados por sentencia dictada por este Tribunal en 14 de octubre de 2024, como Coautores responsable del delito de Robo Agravado por ser cometido mediante efracción, en concurso real con Robo simple, hechos ocurridos respectivamente el día 26 de mayo del 2024 y entre el 25 de abril y el 26 de mayo de 2024 en la localidad de Santa Teresita, a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional (Arts. 45, 55, 164 y 167 inc. 3 del Código Penal). Que Chainski Joaquín; Echeverría Nazareno Walter y Mendez Marcos José fueron aprehendidos el día 26 de mayo de 2024 conforme se desprende del sistema, en el marco de la IPP.03-02004317/24/00, la que fue convertida en detención mediante resolución dictada por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Diego Olivera Zapiola en fecha 28/05/2024 obrante en dicha IPP., sin foliar, permaneciendo detenidos y alojados en comisaría hasta el día 6 de Junio de 2024 fecha en la que obtuvo su libertad -, conforme surge del expediente digital en IPP. 03-02-004317-24/00, lo que arroja un tiempo total de 12 días, mientras que Echeverria y Mendez el Sr. Juez de Garantías Dr. Olivera Zapiola por resolucion de fecha 10/06/2024 dispuso el cese de la medida de coerción por ambos, conforme surge de la carpeta de causa N° 924/2024 a fs. 1 vta., lo que arroja un tiempo por ambos imputados de 16 días. Que los términos contemplados en el art. 27 del Código Penal de cuatro y diez años vencerán -respectivamente- el 14 de octubre 2028 y el 14 de octubre de 2034. Con relación a las Costas, corresponde que los condenado abonen solidariamente en este concepto la suma de pesos trece mil novecientos veintiocho ($13.928,00). (Art. 79 de la Ley 15.479). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaria, 21 de febrero 2025. Dr. Claudio Cows Auxiliar Letrado. " Dolores, en fecha de su firma digital Tiénese presente el informe practicado por la Actuaria. Intímase a los condenados a abonar en forma solidaria, la suma establecida en concepto de gastos del proceso en el término de treinta días a contar desde su notificación, bajo apercibimiento de disponerse su Inhibición General de Bienes (arts. 197, 530, 531, 533 inc. 2 y ccs. del C.P.P.). Ofíciese. Asimismo líbrense las correspondientes comunicaciones de ley y cúmplase con lo dispuesto en el art. 22 de la Acordada 2840 de la S.C.J.B.A. A tal fin ofíciese". Fdo. Dr. Antonio Severino. Juez. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Mendez Marcos José proveniente de la Comisaría de Policía de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge de la misma, y a fin de notificarlo del Informe del art. 27 del CP. de fecha 21 de febrero de 2025, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Dr. Antonio Severino. Juez.

abr. 11 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a R. ALEJANDRO ERIC NOVILLE, en causa nro. INC-20289-1 seguida a -Juarez Lautaro Emanuel por el delito de Incidente de libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en

audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de abril de 2025. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. Nº 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Medina Noelia Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Exp. 123982, con fecha 21/03/25 se decretó la quiebra de NOELIA ALEJANDRA MEDINA, con DNI N° 39.939.760, con domicilio en calle Estomba n° 1137 de la ciudad de Punta Alta, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19/05/25 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudaden causa nro. 20419 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de marzo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a FRANCO ROMERO, argentino, de 19 años, soltero, desocupado, DNI 46427626, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Colectora Sur Casa 5 e/Santa Fe y Buenos Aires - Loc. Luján - Barrio Villa Del Parque, hijo de Natalia Veronica Arse y de Carlos Gabriel Romero, con fecha de nacimiento 23/02/2005; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2739-2024-6226 "Romero

Franco s/Hurto Simple; Pintos Jorge Miguel s/Encubrimiento Agravado por El Ánimo de Lucro; Velazquez Ramiro Agustin s/Encubrimiento Simple (IPP 09-01-003381-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, de abril de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera a fs. 45/48, cítese por cinco días al encausado Romero Franco para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 995-809-2022, caratulada "Guzman Walter Damian s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a WALTER DAMIÁN GUZMAN por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era De los Inmigrantes Árabes N° 580 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 995-809-2022, "Guzman Walter Damian s/Amenazas", 03-01-1676-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Guzman Walter Damian, la comisión del delito de amenazas, previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 07/07/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 149 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Guzman Walter Damian (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/09/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 995-809-2022 (03-01-1676-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Guzman Walter Damian cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas" , previsto y penado en el art. 149 bis del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 27/02/2025 13:44:58 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de declarar a EDILIO ELEAZAR SUAREZ, DNI nro 16.602.702, soltero, con domicilio real en calle 10 n° 983, piso 8 entre 51 y 53, de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico: Paola V. Falciglia con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27255774692@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 04/08/2025, e informe general el día 16/09/2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Tesoriero Maria Sol s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 25 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de TESORIERO MARIA SOL, DNI 36067160, con domicilio en la calle 525 entre 16 y 17 N º 29 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Fernando Diego Arzu con domicilio constituído en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata abierta al público los días hábiles de 09 a 12 hs., previo turno telefónico al Tel. 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de mayo de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de junio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 10 de julio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de agosto de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 5 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 22 de septiembre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de octubre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Maria Antonia Muguerza, Auxiliar Letrada.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Juez, hace saber que el 07/02/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. MARECO NANCY GABRIELA, DNI 20.572.192, CUIL 23-20572192-4, soltera, con domicilio real en calle 121 entre 82 y 83 Nº 2476 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 19/05/2025 al Cr. Manuel Omar Mansanta, las que podrán ser enviadas: 1) a la casilla de correo: sjquesada@yahoo.com.ar, adjuntándose en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, siendo que los acreedores deberán conservar los originales para ser exhibidos ante el primer requerimiento del funcionario interviniente o del Juzgado, y 2) de manera presencial en el domicilio de calle 70 n°788

de La Plata, los días lunes, miercoles y viernes de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Datos de contacto: Celular: 221-4209605. Los insinuantes deberán abonar a la Sindicatura en concepto de arancel verificatorio una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles, dejándose constancia que la suma respectiva deberá ser depositada en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU nº 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 15/07/2025, Informe General 12/09/2025. La Plata, 07 de abril de 2025. Secretaría Única.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavaría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. nº 1OL-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el estado de Quiebra de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Buchardo Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GIOVANI CRISTIAN TAQUICHIRI, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 00-2913-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 31 de marzo de 2025. En razón de la ausencia del imputado y por ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Giovani Cristian Taquichiri, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de abril de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifiquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto calificado en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 18024 seguida a TORRENS FRANCO ISMAEL por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos Nº 18024 seguida a Torrens Franco Ismael por el delito de Robo en grado de tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 18024 - IPP 08-00-041244-24 - Juzgado Correccional N° 2 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 20/02/2025, ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 4.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fíjase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco ($6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio...". Dra. Ana María Fernández. Juez Correccional. Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital (Ac. SCBA 3975/20).

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 20 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de Declarar a RICARDO DANIEL RODRIGUEZ, DNI 31.259.557, CUIL 20-31259557-6, Legajo n° 181.042, soltero, con domicilio real en calle Güemes esquina La Paz nº 332 de la localidad de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Síndico: Alan Cernadas con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/05/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 20343827440@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al

fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 16/07/2025, e informe general el día 16/09/2025. La Plata, abril de 2025.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría Única, comunica que en autos "Laboratorios Pincen S.A. s/Materia a Categorizar" se ha dispuesto citar a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la firma LABORATORIOS PINCEN S.A., para que se presenten dentro de los 30 días ante el perito contador Marcos Enrique González en 366 Nº 556 de la localidad de Ranelagh, partido de Berazategui de lunes a viernes de 16 a 18 horas con el objeto de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los presentes obrados, mediante edictos a publicarse por el plazo de 5 días en el Boletín Oficial (art. 1877, 1878 y siguientes del CCCN). Dr. Ignacio Leandro Sever. Secretario.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANTE MARTIN MENDOZA, DNI 28673593, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/07/1981, hijo de Hector Ceferino y de Norma Ibarra, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 724 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1524-2024, IPP N°16-00-000537-23/00, caratulada: "Mendoza Dante Martin -Hurto Calificado - Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 9 de abril de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 31 de marzo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 27 de marzo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dante Martin Mendoza, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa Nro SN-1524-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1524-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de abril de 2025. Barbarito Luciano Nicolas, Auxiliar Letrado.

abr. 14 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FLEIDERMAN NAZARENO SEBASTIAN, poseedor del DNI N° 47115859; nacido el 25/01/2006 en Glew para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-05-20401-24/00 (Registro Interno Nº10743), caratulada "Fleiderman Nazareno Sebastian s/Robo Simple en Grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

abr. 14 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 5809 (I.P.P. N° 13-01-14727-20), seguida a CLAUDIA ELIZABETH ESQUIVEL, y a CAMILA AYELEN RUIZ DIAZ por el delito de Amenazas, Violación de domicilio daños Calificado- a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 28 de marzo de 2025... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 5809 seguida a Camila Aylén Ruiz Diaz, en orden a los delitos de Amenazas Simples (dos hechos), Violación de Domicilio y Daño Agravado por Su Comisión con La Intervención de Menores de 18 Años de Edad, todos ellos concursando realmente entre si, arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P. y a Claudia Elizabeth Esquivel en orden a los delitos amenazas simples, violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos concursando realmente entre si arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P.), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Camila Aylén Ruiz Diaz, de nacionalidad argentina, DNI 53.891.007, hija de Silvia Ramírez y de Silvio Ruiz Diaz, con domicilio real en calle 57 N° 5565 de Hudson, en orden a los delitos de amenazas simples (dos hechos), violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos ellos concursando realmente entre si, arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P., delitos que le fuera atribuidos como presuntamente como ocurridos el día 16 de noviembre de 2020 en la localidad de Hudson, partido de Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Claudia Elizabeth Esquivel, en orden a los delitos amenazas simples, violación de domicilio y daño agravado por su comisión con la intervención de menores de 18 años de edad, todos concursando realmente entre si (arts. 41 quater, 55, 149 bis, 150 y 183 del C.P.) delitos que le fuera atribuidos como presuntamente como ocurridos el día 16 de noviembre de 2020 en la localidad de Hudson, partido de Berazategui (arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la averiguación de paradero con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre las imputadas Claudia Elizabeth Esquivel y Camila Ayelen Ruiz Diaz. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6557 (I.P.P. 13-00-32813-22), seguida a BRAIAN NICOLÁS MARTINEZ, por el delito de Robo, Violación de Domicilio, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos Y Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en causa Nº 6557, QL-256-2023 (IPP 13-00-32813-22) respecto de Braian Nicolás Martínez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Braian Nicolás Martínez, titular del DNI N° 42.622.708, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de mayo de 2000, en Quilmes, hijo de Damián Martínez y de Claudia Alejandra Kaczuba, soltero, de ocupación delivery, con domicilio en la calle Alberdi entre Mozart y Autopista La Plata-Buenos Aires, de Quilmes, quien posee prontuario N° O5759809 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario 1659794 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por los delitos de robo simple en concurso real con violación al domicilio, de conformidad con lo normado por arts. 55, 150 y 164 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 12 de diciembre de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-32813-22 ante la U.F.I.J. N° 13 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-342-2024 - 8932, caratulada: "Morales Britos Alexander s/Robo Simple en General Las Heras (P.P. N° 09-00-001841-24/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEXANDER BRITOS MORALES, de la siguiente Resolución: "///cedes, 9 de abril de 2025. Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-342-2024-8932, "Britos Morales Alexander s/Robo Simple en General Las Heras (P.P. N° 09-00-001841-24/00)", en la que con fecha 17 de abril del corriente año 2024 se ha concedido al nombrado el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de un año, debiendo cumplir las siguientes reglas de conducta: A) Fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. B) No cometer delitos. C) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas. D) Realizar veinte (20) horas de tareas comunitarias, no remuneradas, fuera del horario de trabajo habitual, y de acuerdo a sus capacidades laborales, a favor de una institución de bien público. Y Considerando: Que en virtud de las constancias agregadas a fs. 24 y 26, surge que el nombrado Britos Morales no ha cumplido con la reglas de conducta mencionadas precedentemente, en tanto, no se ha presentado al Patronato de Liberados, pese a las citaciones cursadas al efecto y tampoco, ha denunciado su nueva residencia, desconociéndose dónde el mismo se domicilia actualmente (ver informe policial que antecede). Que el art. 76 ter, cuarto párrafo del Código Penal, establece que en caso de incumplimiento de las reglas impuestas, se llevará a cabo el juicio, entendiendo la Suscripta que atento a lo mencionado en el párrafo que antecede, debe dejarse sin efecto la suspensión de juicio a prueba otorgada al encausado en estos actuados. Por lo manifestado precedentemente y lo dispuesto por los arts. 76 ter. cuarto párrafo y 164 del C.P. y 26 y cc. del C.P.P.; Resuelvo: 1) Dejar sin efecto la suspensión del juicio a prueba dispuesta en la presente causa a Alexander Britos Morales. 2) Notificar al nombrado por edictos, poniendo en conocimiento además, que deberá presentarse ante este juzgado a primera audiencia, en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (arts. 338 y 395 del C.P.P.). Notifiquese". Fdo: Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Saba Hamilton Paul, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Despacho PP-02-01-001799-23/00, "Perotti Daniel Alejandro s/Lesiones Agravadas Artículo 892". En virtud de no haberse presentado el imputado DANIEL ALEJANDRO PEROTTI por ante la Defensa Actuante y el Patronato de Liberados Local, lo que impide realizar el seguimiento de la excarcelación que le fuera oportunamente otorgada, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal, cíteselo por edictos durante el término de cinco (5) días, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado de Garantías -ubicado en calle 1810 esquina Sarmiento de la ciudad de Tres Arroyos-, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Juzgado de Garantías n° 1 -Tres Arroyos agustina.cedeira@pjba.gov.ar- Fecha: 03-04-2025 12:31:35. Voz del Pueblo y de la Estación de Radio de esta ciudad, que a modo de colaboración publiquen, durante cinco (5) días, en los medios a su cargo, la citación y emplazamiento judicial, para que el imputado Daniel Alejandro Perotti, argentino, nacido el día 19/08/1988, DNI 33.469.249, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Alberto Alejandro Perotti y de Graciela Estela Gómez, con último domicilio conocido en calle Almirante Brown n° 1.148 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Tres Arroyos, 3 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6645 (I.P.P. N° 13-01-17100-22), seguida a HÉCTOR HERNÁN PELLICO y a MARTA PELLICO por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 marzo de 2025. -Resuelvo: Declarar Extinguida La Presente Acción Penal en la presente causa N° 6645 respecto de Héctor Hernán Pellico y Marta Pellico de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Héctor Hernán Pellico titular del DNI 37.596.994, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 03/05/1993, soltero, comerciante, hijo de Héctor Musomeci y de Marta Mellico, con domicilio en calle Diagonal Los Poetas N° 369 de Ricardo rojas, bosques, Florencio Varela, tel. 1541932023, quien posee prontuario N° O5527632 del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de Usurpacion Propiedad, de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el18 de noviembre del año 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P.13-01-17100-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- III.- Sobreseer total y definitivamente a Marta Pellico, titular del DNI 16.026.778, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 26/01/1962, soltera, comerciante, hija de José Pellico y de Marta Asucena Muñoz, con domicilio en calle Patagones N° 1069 de Florencio Varela, tel. 1141932023, quien posee prontuario N° O5527629 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de usurpacion propiedad, de conformidad con lo normado por el art. 181 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el18 de noviembre del año 2022 en el partido de Berazategui, que tramitó como I.P.P.13-01-17100-22 ante la U.F.I.J. N° 14.- Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- .(...)". Sandra Claudia

Martucci, Juez.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de Distrito Nº 4 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "Casco Hernán Gustavo y Otros s/Divorcio", CUIJ 21-23544736-0, se ha dispuesto notificar a GUADALUPE CLEMENTINA LENCINA, DNI 20.042.540, con domicilio en Necochea 4145 - G. Pueyrredón - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; por el término de ley, la siguiente sentencia: "Reconquista, 18 de abril de 2024. Y Vistos: . . . Resulta y Considerando: . . . Resuelvo: 1.- Decretar el Divorcio Vincular de los cónyuges Hernán Gustavo Casco, DNI 16.572.667 y Guadalupe Clementina Lencina, DNI 20.042.540; matrimonio celebrado el día 30 de julio de 1986, por ante el Registro Civil de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, conforme Acta N° 777 - 2A, Año 1986. 2.- Previo aportes de ley, oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 3.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original". Fdo: Dr. Conrado Chapero (Juez) - Dra. Paola C. Milazzo (Secretaria). Otro decreto: "Reconquista, 01 de abril de 2025 Agréguese. Téngase presente. Atento a lo manifestado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese por edicto al otro cónyuge de la sentencia recaída en autos, los que se publicarán por tres días con tres días de alternancia por cada publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese". Fdo: Dr. Conrado Chapero (Juez) - Dra. Paola C. Milazzo (Secretaria). Paola C. Milazzo - Secretaria - Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de Distrito, Cuarta Circunscripción Judicial. República Argentina - Provincia de Santa Fe.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "Benitez Ezequias y Otro/a s/Tutela", Expte. N° 137642, que tramitan por ante el Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio sito en la calle Aristóbulo del Valle Nro. 848 de Quilmes, a cargo de la Dra. Gabriela Jazmín Blanchiman Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanesa Paula D´Uva, y Gabriel Fabbricatore, cita y emplaza al progenitor del causante, el Sr. DOMINGUEZ JORGE ARIEL, DNI 52.611.577, a efectos de notificarle el traslado de la demanda incvoada en las presentes actuaciones, que fuera ordenado el 9 de junio de 2023 y a fin de que comparezcan a partir de la ultima publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, a perder el derecho que se ha dejado de usar y continuar con el trámite de los autos según su estado (art. 36 inc.2 y 840 del CPCC). Quilmes, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 17 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle Avenida 13 N° 688 y 688 1/2, a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima, en el expediente "Millaldeo Orestes Luis c/Gallo Leonardo Federico s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 56057/2020, intima al Sr. GALLO LEONARDO FEDERICO al pago de la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 29/100 ($741.439,29) más la suma de Pesos Doscientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Cinco con 71/100 ($296.575,71) para cubrir intereses y gastos. Asimismo, se le hace saber que en caso de no proceder el pago de las sumas mencionadas o que la misma no corresponde, queda citado para que dentro del plazo de 5 días se presente en el juicio con el asesoramiento de un abogado para ejercer su defensa y oponer excepciones. Además, se lo intima a que constituya domicilio bajo el apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado en los términos del Art. 41 del CPCC de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 25/03/2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 3 de La Plata, en el marco de la I.P.P. N° 06-00-28855/23 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado LEONARDO MATIAS SOSA, de 27 años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, con último domicilio en calle 27 entre 88 y 89 de La Plata, de la siguiente resolución: "... La Plata, 3 de abril de 2025... Atento el estado de la presente, Desígnase audiencia para el día viernes 16 de mayo de 2025 a las 11:30 horas, en la Alcaidia de Menores sita en calle 56 entre 7 y 8 de La Plata, a fin de recibirle declaración testimonial a la menor Z. M. S., en los términos del artículo 102 bis del C.P.P., bajo la modalidad de Cámara Gesell, con la intervención de la Perito Psicóloga Licenciada Natalia Rugolo o profesional en turno, según lo previsto por los artículos 102 bis, 247 y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Gonzalo Petit Bosnic, Agente Fiscal. Cualquier consulta deberá dirigirse al mail lromano@mpba.gov.ar. La Plata, 10 de abril de 2025. Romano Laura Inés, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4472-21; 14-07-4571-20; 14-07-3636-20. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades. 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos "Taffetani Agustín s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. Nº 73884), con fecha 18 de febrero de 2025 se decretó la Quiebra de AGUSTIN TAFFETANI, argentino, DNI 39.332.806, con domicilio real en calle Juan XXIII Nº 1952 de la localidad de Coronel Pringles, Pcia. de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico, Cra. Zulema Amanda Gaido, con domicilio en calle Roca N° 136, de Bahía Blanca, correo electrónico: cra.gaido@gmail.commailto:cra.gaido@gmail.com, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado la fecha del 27 de mayo de 2025, como

plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura designada (art. 88 in fine LCQ). Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Hugo Gerardo Monzon, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza- a FERNANDO CARRIZO, apodado "Fer", con DNI N° 45.426.435, de estado civil soltero, de ocupación empleado, nacido el 29 de noviembre de 2003, de nacionalidad argentina, último domicilio conocido en la calle Echague N° 1625 entre Maure y Melian, partido de Almirante Brown, instruido, hijo de Paola Carolina Carrizo, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° O 6179642, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00, caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento -10697-" y sus acumuladas por cuerda N° 07-00-027821-22 (R.I 10808) caratulada: "Carrizo Fernando Macias, Lucas Tomas s/Violación de Domicilio - Hurto" y causa I.P.P N° 07-00-045437-23/00 (R.I 11.151 caratulada: "Carrizo, Fernando s/Violación DE domiclio", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 9 de abril de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Fernando Carrizo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 3 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 9 de abril de 2025. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Departamento Judicial Dolores, hace saber en autos “Enriquez Mariana s/Quiebra (Pequeña)”, Expte. 74720, con fecha 11 de marzo de 2025, se decretó la Quiebra de MARIANA ENRIQUEZ, DNI 27.856.931, CUIL 23-27856931-4, con domicilio calle Solis Nº 325, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el día 9 de mayo de 2025 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com , pedido verificatorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 27 de mayo de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta Nº 6900-516411/7 CBU:0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 30 de junio de 2025, e informe general el día 18 de agosto de 2025. Dolores, abril 2025.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 18 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Verónica Leglise, sito en Avenida 13 entre 47 y 48, La Plata, comunica que en autos “Manserga S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)”, expte. LP-88400-2024, se ha decretado en fecha 25/02/2025 la Apertura del Concurso Preventivo de MANSERGA S.A., CUIT: 30-59560045-2, con domicilio social en calle 11 n° 1043 de La Plata. Síndico actuante: Cra. María del Carmen Natoli, con domicilio en calle 57 n° 632, Piso 3°, Departamento A, La Plata. Correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, Celular 221-4817936/ 5085628. Quienes se consideren titulares de créditos de causa y/o título anterior al día 19/12/2024, fecha de inicio del concurso, deberán efectuar sus pedidos hasta el 15/05/2025, ya sea en forma presencial en el domicilio ya citado de la Sindicatura de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936/5085628 ó correo electrónico: consulpyano@hotmail.com), o bien en forma digital remitiendo la demanda verificatoria y documental correspondiente a dicho mail. En los casos que corresponda el pago de arancel deberá efectuarse el mismo en la cuenta que la Síndico actante tiene abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. A los fines previstos en el art. 34, LCyQ, los interesados deberán requerir turno para observar los legajos al correo antes citado. Las impugnaciones deberán ser enviadas en formato digital. Informe individual: 09/10/2025. Informe general: 11/12/2025. La Plata, 9 de abril de 2025. Dra. Maria Jimena Prieto Diaz, Secretaria.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L.maffucci Moore notifica a CLAUDIO MARCELO PEREZ en la P.P. N° PP-07-03-024312-24/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Registro N° 31/25. Argumentos: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1º en sentido contrario del C.P.P.). Asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa cabe afirmar que el hecho ha existido, en el sentido de que el imputado le habría dicho a su pareja Roxana Marisa Belen Sanchez algo asi como "si te veo con otro te mato"; ello conforme surge de: Acta de procedimiento obrante en pieza digital E07000020825494 06/12/2024 01:16:14 - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000020825494, E07000020828904 06/12/2024 10:59:47 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Otras actas (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E07000020828904) (art. 323, inciso 2º en sentido contrario C.P.P.). Ahora bien, toda vez que esa frase fue pronunciada en medio de una discusión, como la propia denunciante lo afirma, su conducta no puede ser considerada delictiva en el contexto particular de este caso. Ello asi porque si nos limitásemos a una interpretación literal de el concepto de "amenazas" llevaríamos a desvirtuar por completo el objeto que el tipo penal está llamado a cumplir, incluyendo en la configuración típica una cantidad de conductas que exceden por completo los fines del Derecho Penal, la última ratio, y los intereses de política criminal de un Estado de Derecho. Unos ejemplos: las discusiones entre vecinos, las acusaciones y los repudios verbales en un incidente de tránsito, las advertencias y reproches que se producen en una reunión de consorcio entre los propietarios de un inmueble, e incluso una discusión familiar, de pareja o conyugal, son muchas veces en el contexto de una acalorada discusión, y las amenazas

que sólo transitan estado de ira o ofuscación carecen de la entidad suficiente que requiere el tipo penal para configurar el tipo de amenazas o coacción, aunque cada de estas conductas parecieran encuadrar en la literalidad del tipo. Esto por un lado, pero del otro, es necesario ser prudentes ya que ello nos podría llevar a disminuir la intención del legislador y el reconocimiento de la gravedad de la violación del principio de legalidad, del art. 18 de la Constitución Nacional. Pero en las circunstancias del caso, las supuestas lesiones que la víctima también atribuyó no fueron demostradas, el imputado carece de todo tipo de contacto anterior con la justicia penal, y no figura en el Registro de Violencia Familiar, con lo cual luce acertada la conclusión a la que he arribado. Esto es que se trató de un exceso verbal en el marco de una discusión de una pareja y por ende ello no trasciende a la esfera penal y la conducta deviene atipica. Por lo cual corresponde su sobreseimiento en los términos del art. 323, inciso 3º del C.P.P.. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Claudio Marcelo Perez (DNI 34.702.192), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (art. 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREZ PEDRO JESUS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 29108606, nacionalidad argentina, hijo de Arturo Jesus Perez y de Angela Cipiana Almada, habiendo nacido el día 14/10/1981, con último domicilio conocido en real: Calle El Jazmin - Nro. 1939 - Loc. Florencio Varela - Villa Vatteone, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-1158-23 (RI N° 10076), caratulada "Perez Pedro Jesus s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma (RI 10076)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...////mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Pedro Jesus Perez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual...". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3393-CH (IPP PP-02-00-002639-23/00) caratulada: "Crespo Osvaldo Luis s/Lesiones Leves Calificadas y Amenazas" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado OSVALDO LUIS CRESPO -titular del DNI 42678067-, como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, de abril de 2025- Atento el estado de autos, siendo que Osvaldo Luis Crespo -DNI 42.678.067- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Crespo para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

abr. 15 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavaría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Almeida Maximiliano s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. Nº 1OL-1001-2025), con fecha 14/3/25 se ha decretado el Concurso Preventivo de MAXIMILIANO ALMEIDA, DNI N° 34.532.618, con domicilio en calle Buchardo Nro. 1327 de la localidad de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Jorge Jewkes con domicilio en calle Lamadrid 3275, Oficina 4 de Olavarría, hasta 1/7/25, los días hábiles judiciales lunes, miércoles y viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 4/8/25.- El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MATIAS NAHUEL DELGADO, apodado "Manco", de nacionalidad Argentina, de 25 años de edad, DNI 40.670.507, nacido en la ciudad de San Nicolás - Pcia. Bs. As., el día 23 de junio de 1997, domiciliado en calle Bogado N° 542 (casa de la progenitora), de la ciudad de San Nicolás, -Pcia. Bs. As., instruido, soltero, hijo de Lorena Edith Delgado y padre desconocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-841-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilu y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Matias Nahuel Delgado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa n° P-841-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-841-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

abr. 15 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantias N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverria), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ENRIQUE SOA en la P.P. n° PP- 07-03-011082-24/00

(UFIJ N° 4 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro N° 4/25. Argumentos: Que conforme surge del certificado de defunción obrante en (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000021032241), se encuentra debidamente acreditado en autos el fallecimiento del imputado Claudio Enrique Soa, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado por la Fiscalía, al haberse extinguido la acción penal a su respecto (arts. 45, 54, 59, inciso 1º, y 277 inc 1ro , del Código Penal y 323, inc. 1 del C.P.P.). Por todo ello, Resuelvo: "Declarar Extinguida la Acción Penal en esta causa, por muerte de Claudio Enrique Soa, y Sobreseer a su respecto en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de encubrimiento por receptación sospechosa, por el que fuera formalmente imputado (artículos 59, inciso 1°, del C. Penal y 323, inciso 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Firme o ejecutoriada que se encuentra la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

abr. 15 v. abr. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría Nº 6 del Dr. Santiago Cappagli, con sede en Av. Callao 635, piso 6º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos “Cofarquil S.A. s/Quiebra”, Expte 22870/1998 y “COFARQUIL LTDA. (COOPERATIVA FARMACIAS QUILMES LIMITADA) s/Quiebra” Expte 029167/1998 ha sido presentado un Tercer Proyecto de Distribución de Fondos Complementario (art. 222, Ley 24.522) y que se han regulado honorarios. Los acreedores podrán formular observaciones en el plazo de 10 días, las que deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe. También se hace saber que una vez aprobado el citado proyecto de distribución, las acreencias serán pagadas por medio de transferencia, debiendo los acreedores denunciar y acreditar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT; CUIL; CBU/CVU y número de cuenta. Dr. Santiago Cappagli. Buenos Aires, 28 de marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, de la primera circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 1º piso, ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho, a MATÍAS HERNÁN FERNANDEZ, DNI 24.569.288, bajo apercibimiento de ley (designar defensor de ausentes). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de tirada y circulación en la localidad de Lanús, pcia. Buenos Aires. "Expte. Nº 137421/2024. K- s/Alimentos". Posadas, 08 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a LOMAS DE COPELLO SOCIEDAD CIVIL, a fin de que la citada comparezca a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días en los autos "Llarias Lorena Elizabeth c/Lomas De Copello Sociedad Civil s/Prescripción Adquisitiva Larga" que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial 9 de La Plata, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial respecto de los mismos. Con fecha 26/02/2021 "Por lo que se tiene por presentado, parte en el carácter invocado y constituído el domicilio indicado (Conf. art. 40 C.P.C.C.). De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario, traslado a la contraria por diez días (art. 320 del C.P.C.C.), a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C. y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (arts. 484 y 59 del mismo código). Notifíquese con entrega de las copias respectivas. Datos del Inmueble objeto de autos -Nomeclatura catastral: Circunscripción VII, Sección Y, Qta 55 Parcela 13. Matrícula 209379. La Plata, abril del 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Jud. T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secr. Única a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, cita y emplaza por 10 días a JAIME JERSONSKY y/o quien/es se crea/n con derecho sobre un inmueble urbano sito en Rivera, identificado según plano de usucapión característica 001-7-2023 como Circ. IV, Secc. C, Qta. 7, Parc. 10-c, superficie de 380 m2. Nomenclatura Catastral: Circ IV, Secc C, Qta. 7, Parc. 10, Partida inmobiliaria 16875, Matrícula 14975 de A. Alsina, a que comparezca/n a hacer valer sus derechos en autos "Cruz Héctor Enrique c/Jersonsky Jaime s/Prescripción Adquisitiva Larga", E. 17733-2024, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial sito en Calle Uruguay Nº 635 de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, a cargo de la Dra. Adriana Carolina Ledesma, Juez, Secretaria autorizante, cita al Sr. TORRES SERGIO DANIEL, DNI N° 20.601.187, para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto (5) día de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes en el presente juicio, en autos caratulados: “Torres Elsa Mabel c/Torres Sergio Daniel s/Prescripción Adquisitiva”, Expte. Nº 238/2024-5-C. de Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de febrero de 2025. Gustavo Juan Dib, Secretario Primera Instancia.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, cíta a los herederos de los Sres. DAVOS PEDRO y DAVOS MARÍA para que se presenten a estar a derecho y constituyan domicilio dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Dolores, abril del 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Kuwada Akiyoshi c/Borelli Jorge Eduardo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", expediente MP17247/2022, cita y emplaza a ARTURO MARIANO OTAÑO MORENO, DNI 17.633.113 y JORGE EDUARDO BORELLI, DNI 23.479.273, por el término de diez días para que contesten la demanda conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 486 del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tener por designado al Sr. Defensor Oficial para que los representen. Mar del Plata, febrero de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Roja 2130 Piso 5° de Mar del Plata, en autos caratulados "Meyer Adriel c/Bornhauser Blanca Susana Elisabeth s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130363), cita a quienes resulten ser herederos de la Sra. BLANCA SUSANA ELISABETH BORNHAUSER y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I; Sección E; Manzana 149-C; Parcelas 1, Sub-parcela 13. Matricula: 145615 y Circunscripción I; Sección E; Quinta: 0149; Manzana 0149-B; Parcelas 0005A, Sub-parcela 1, de Gral. Pueyrredón (045) para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Sr. Juez Sanchez Jauregui Germán Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 83 nº 323 de Necochea, cita y emplaza a: OMAR EUGENIO ALARCIA y CÉSAR HIPÓLITO ALARCIA, quienes deberán comparecer en el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: "Andino Héctor Luis c/Sucesores de Alarcia Peña Martín s/Prescripción Adquisitiva Larga". Necochea, 25 de marzo del 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, en autos "American Express Argentina S.A. c/Ruiz Mario Oscar s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", (Expte. N° 40800/2017) cita y emplaza a RUIZ MARIO OSCAR, DNI 23.908.997, para que dentro del término de 20 (veinte) días comparezca personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Atento al estado de las actuaciones y el resultado negativo de las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero de eventuales herederos; de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de LUIS ALBERTO CRUZ HENESTROSA. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.), en autos caratulados: "Azurmendi Lorenzo c/Henestrosa Raffo D. s/Posesión Veinteañal" (Expte. N° 24187).

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit De Sabato en los autos caratulados: "Cabo Corrientes SCA c/Montalto Alberto Sebastián s/Acción Reivindicatoria" (Expte. Nº 117834) ha ordenado citar por edictos a presuntos herederos del Sr. ALBERTO SEBASTIÁN MONTALTO (DNI 32.810.686), para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes y continuar los autos en el estado en que se encuentran (art.145,146,147 y ccdtes. del C.P.C.).

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a OTELO Y SALAZAR VICTORIA; PALACIOS Y SOTELO NILDA; PALACIOS Y SOTELO RAQUEL; PALACIOS PEDRO ANTONIO; SOTELO Y SALAZAR ANGELA; SOTELO Y SALAZAR FABIA PETRONA; SOTELO Y SALAZAR PAULA; SOTELO Y SALAZAR PEDRO; SARTURELLI Y SOTELO LUIS ADOLFO; SOTELO Y SALAZAR SILVANO; SOTELO Y SALAZAR SEVERA; SARTURELLI Y SOTELO ALICIA MARTHA; SARTURELLI Y SOTELO JUAN CARLOS o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir sito en el partido de Daireaux, designado en plano de usucapión Nº 19-02-2022 del agrimensor Dario Ariel Urban como parcela 653a de la Circ. 10, con superficie (según plano) de 20 hectáreas, 77 áreas y 80 centiáreas, constando sus medidas y linderos en el plano citado, nomenclatura catastral (en origen) Circ. 10, parcela 653, partida inmobiliaria N° 1893, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble por la D.H 12841 del año 1973, con relación al folio 57 del año 1932 del partido de Daireaux (019), corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) en los autos "Eleno Horacio Miguel y Otros c/Sotelo y Salazar Angela y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 11241-22, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen a cargo de la Dra. Lorena Elizabeth Porris, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Beatriz Curzi. Henderson, 25 de febrero de 2025.

abr. 16 v. abr. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela Curiqueo, de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. JULIO JOSÉ CHUFFO, DNI n° 8.537.479, en los autos “Martínez Silvia Gabriela c/Diaz Miguel Ángel y Otro - Ordinario - Otros - (Laboral) - Expediente N° 12793975”, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley provincial 7987. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en los términos del art. 165 del C.P.C.C (de aplicación supletoria por remisión del art. 114 de la ley 7987). Firmado digitalmente: Dr. Carlos Fernando Machado - Juez. Dra. Maria Pia Gonzalez Conteri - Prosecretaria.

abr. 16 v. abr. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a AGUSTINA PINTOS (Mayor de edad al día de la echa) en causa nro. 20367 seguida a -Diñero Julio Oscar por el delito de Abuso Sexual-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de marzo de 2025. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes, tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente a Diñero Julio Oscar restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP. II) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; III) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. IV) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 18 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar residencia en el territorio de la provincia de buenos aires; Someterse al control del patronato de liberados; Evaluación psicológica por profesional competente, debiendo acreditar si este así lo dictamina, el respectivo tratamiento, evolución y alta respectiva; Realización de curso/taller en institución publica o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de genero y/o abuso sexual infantil y restriccion de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.). Respecto de la víctima menor A.P., así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. V) Asimismo, hagase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- VI) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena praticado.- VII) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P. líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de la presente resolución.-VIII) Se intima al condenado a que dentro de los cinco días de notificado acredite a través de su Defensa encontrarse realizando el un tratamiento psicológica por profesional competente, o en su caso, certificado que acredite la falta de necesidad del mismo; y asimismo, acredite el inicio de curso/taller en institución publica o privada que deberá informar, sobre problemática de violencia de genero y/o abuso sexual infantil.-IX) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género, líbrese a la División Violencia de Género de la Municipalidad de General Pueyrredón y Jefatura Departamental de Policia a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de contacto personal y por cualquier otro medio (telefónico, epistolar, redes sociales, interpósita persona, etc.) que pesa sobre el condenado Diñero Julio Oscar con domicilio en calle Rondeau nro. 1848 de esta ciudad, respecto de la víctima menor de edad A.P. con domicilio en calle Teodoro Bronzini nro. 1430 de esta ciudad, así como prohibición de acercamiento a menos de mil metros de la misma, sus domicilios real y/o laboral, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de las reglas de conducta aquí fijadas a tenor del art. 27 bis CP., venciendo la misma el 18 de septiembre de 2027.- X) Líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados) a los fines hacerle saber la resolución recaída en estos autos, la prohibición de acercamiento impuesta al condenado y su fecha de vencimiento, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado estyá autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalue la continuidad de dicha autorización.-XI) En atención que la víctima de autos es una menor de edad, líbrese oficio a la Asesoria de Incapaces nro. Uno a los fines tome conocimiento de la presente resolución a sus efectos.-XII) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP Nº 11399-21 y causa Nº 8186 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. tres Departamental..". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMANUEL ANDRES DI SALVO en causa N° 20329 seguida a -Aguirrez Elio Agustín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 12 de febrero de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP)... d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 4 de febrero de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar domicilio en el territorio de la provincia de Buenos Aires y someterse el control del Patronato de Liberados (art. 27 bis del CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte

pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.... g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos Melina Gisel Capelli, y Emanuel Andres Di Salvo, de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 0800-21127-2400 y 08-00-013245-24 y causa N° 17796 y su acumulada 18025 del Juzgado en lo Correccional nro. Dos Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de abril de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Emanuel Di Salvo notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrgo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4619 (10-00-008735-23), seguida a IGNACIO EZEQUIEL BRIZIO en orden al delito de Desobediencia, cítese y emplácese al nombrado Brizio (DNI 35.266.539, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de febrero de 1990 en Buenos Aires, hijo de Claudia Maria Sanchez y de Raúl Brizio), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Ignacio Ezequiel Brizio por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4058 seguida a Lucas Horacio Cuneo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LUCAS HORACIO CUNEO, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1986 en la ciudad de Lomas de Zamora, DNI 32.526.467, de estado civil soltero, ocupación chofer de DIDI, instruido con estudios secundario incompleto, con domicilio Av. José de San Martín N° 2111 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, hijo de Miguel Horacio Cúneo y Patricia Etelvina Melgarejo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, abril de 2025. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado oportunamente, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Horacio Cuneo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, abril de 2025. Fausto Facundo D´Urso, Auxiliar Letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Raquel Negri, Secretaría Única, sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, en los autos “Industrias Plumita S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)” (Expte. N° LN-20341-2024), hace saber que con fecha 12-02-2025 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS PLUMITAS SA, con domicilio en General Heredia 1898 de Avellaneda, de, peticionado el 5/09/2024. Se ha designado Síndicos a los Contadores Esteban Javier Lalloz, Julio Raúl Mendonca y Alejandro Javier Laserna todos con domicilio en la calle Dr. Casazza N° 39 Villa Domínico Avellaneda (Cel 11-61887990). Se fijaron las siguientes fechas: i) 30/05/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32 LC); ii) 30/06/ 2025 para presentar el informe individual (art. 35 LC); iii) 13/08/2025 para presentar el informe del art. 39 LC. 4 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1592-23, interno N° 3873 caratulada "Suarez Gabriel Agustin s/Lesiones Leves Agravadas (Art. 89 y 92 con rel. al Art. 80 INC. 1° C.P.) a Suarez Graciela Edith en General Belgrano", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SUAREZ GABRIEL AGUSTIN, titular del DNI N°43.455.3617, la Resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 19 de febrero de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 1592-23 Interno N° 3873 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado

Suarez Gabriel Agustin resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI: 43.455.3617, nacido el 09/06/1999 en Gonzáles Chaves, hijo de Adolfo Ricardo Freidias y de Graciela Edith Suarez, con último domicilio conocido en la Calle 46 e/55 y 57 N° 2713 de la localidad de Necochea, por el delito lesiones leves calificadas previsto y reprimido por el art. 80 inc. 11° del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. II.- Dejar sin efecto el debate oral y publico fijado en el presente proceso penal para el día 21 de octubre de 2025 a las 10 horas. Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A. Oportunamente, Archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Deptal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1878-21, interno N° 3200 caratulada "Pereyra Rocio Edith s/Hurto Reiterados y Tentativa de Hurto en Grado de Tentativa (Art. 162, 42 y 55 DEL C.P.) a la Delegación Informática de la SCJBA de Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PEREYRA ROCIO EDITH, titular del DNI DNI 30533752, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de noviembre del año 2024. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.. Por todo lo expuesto, Resuelvo: a) Revocar la resolución dictada el pasado 1 de noviembre del año 2024 y declarar la extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1878-21 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Pereyra Rocio Edith resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 30533752, nacido el 27/04/1984 en Dolores hija de Pereyra Monica Ayde con último domicilio conocido en la Calle real: Calle Junín - Nro. 750 - Loc. Dolores, por el delito de hurto previsto y reprimido en el art. 162, 42 y 55 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.).- II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutiva. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo) Dr. Matias Andres Facio Secretario en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - En causa N° 498-2015, caratulada "Rios Cristian Fabian y Leguizamon Maximiliano Matias -Robo Simple en Tentativa- a Guerras Silvia Marcela en Dolores", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida al coimputado LEGUIZAMON MAXIMILIANO MATIAS, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era García Cuerva N° 131 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de mayo de 2020. ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en esta Causa N° 498/2015 y sus acumuladas Sobreseyendo totalmente al imputado Maximiliano Matías Leguizamon, ... por el delito de Robo simple en grado de tentativa (art. 164 y 42 del C.P.), por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese. Notifíquese, a las partes en la forma de Ley, al imputado ... Fecho, firme que quede el presente, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Fdo.: Jorge Agustín Martinez Mollard, Juez. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CARLOS GUSTAVO LORIA, DNI 44.263.665, nacido el 18 de agosto de 2002 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, hijo de Francisco Carlos Loria y de Esther Edith Sanchez, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nº 771/2025, R.I. Nº 4087-4, IPP. Nro. 05-00-037558-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...//// San Justo, de abril del 2025. I. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de Carlos Gustavo Loria, ver trámite digital de fecha 04/04/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 28/06/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Loria Carlos Gustavo, DNI 44.263.665, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP.), y actuarse en consecuencia. II. Corrase vista al Ministerio Público Fiscal a fin de que peticione lo que estime pertinente respecto de la situación procesal de Carlos Gustavo Loria. III. Hágase saber a la Defensa interviniente". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. CRISTIAN HERNÁN VELAZQUEZ y SU PAREJA y JONATHAN OMAR ACOSTA en causa N° 20441 seguida a -Martinez Luis Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Cristian Hernán Velazquez y su pareja y Jonathan Omar Acosta notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. MIGUEL FUSTER en causa nro. INC-19219-3 seguida a -Bustos Rodrigo Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de marzo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Miguel Fuster, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belín, Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Subrogante del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela Topalian, por medio del presente, notifica a GUILLERMO IMANOL JARA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-947-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Encubrimiento del auto dictado el 25 de marzo de 2025, cuya orden a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese del decreto de fecha 25 de marzo de 2025 a Guillermo Imanol Jara de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Gabriela Topalian, Jueza. En fecha 11 de abril de 2025. "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPrP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de

la sanción impuesta a Guillermo Imanol Jara mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de diciembre 2024 cuando se lo condenó a la pena de once (11) meses y diecisiete (17) días de prisión de efectivo cumplimiento y costas con mas la declaracion de reincidencia, en orden al delito de Encubrimiento, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-947-24. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Guillermo Imanol Jara fue aprehendido el día 11 de enero de 2024, permaneciendo privado de su libertad hasta el día 27 de diciembre de 2024, fecha en que se tuvo por compurgada la pena que actualmente se encuentra firme. Por otra parte, conforme el art. 51 del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 27/12/2034. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco ($6.735,00). Art. 79 de la Ley impositiva para el año 2024 de la Provincia de Buenos Aires N° 15479. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP). Notifíquese. En la fecha se libraron los oficios. Conste". Ramiro G. Varangot, Juez. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrada, en fecha 25 de marzo de 2025".

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Villata Alfredo Aníbal, Juez, hace saber que el 28/10/2024, que en autos caratulados "Barbitta Tripiciano María Del Carmen s/Quiebra Pequeña" se decretó la Quiebra de la Sra. BARBITTA TRIPICIANO MARÍA DEL CARMEN (DNI 23.365.917), con domicilio en calle 29 entre 37 y 38 Nº 274 6 de la localidad de La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 15 de mayo 2025 al Sindico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 30 de junio de 2025. Informe General 27 de agosto de 2025. Dr. Sozzani Carlos José. Secretario.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a AVALOS GABRIEL ALEJANDRO, en la causa Nro. 7530-P del registro de este Juzgado, DNI 32.613.701, soltero, argentino, instruido, changarín, nacido el 8 de diciembre de 1985 en Escobar, hijo de Virgilio y de Juana Tévez, domiciliado en Mónaco y Beliera de la localidad de Lagomarsino, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de colarse a derecho en la causa nº 7530-P que se le sigue por los delitos de Amenazas, violación de domicilio y desobediencia, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, Téngase presente lo manifestado por las partes y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, previo a resolver respecto de su situación procesal, intímeselo por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 10 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Pablo L. García Pazos, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340 Piso 2° de San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de febrero de 2025 en los autos caratulados "Lucero Jose Luis s/Quiebra (Pequeña)", (Exp. SI-32612-2024), se decretó la Quiebra de JOSÉ LUIS LUCERO, DNI 28.440.750, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Fijase hasta el día 16 de julio de 2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos y el 2 de agosto de 2025 para formular las impugnaciones a las insinuaciones. Se fijan las fechas 14 de septiembre de 2025 y 25 de octubre de 2025 para la presentación de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentado (art 40 LCQ). La síndica designada es la contadora Marisa Paternó, T: 102 F: 143 C.P.C.E.P.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que sus pedidos verificatorios conjuntamente con sus títulos justificativos y/o títulos respectivos deberán ser enviados al email de la sindicatura: "mpaternosindico@gmail.com" con todos los recaudos previstos en la señalada disposición (art. 32 de la ley 25.522). La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en quiebra Lucero Jose Luis expte. N° 32612/2024; formulada con identificación del insinuante. La constancia del día del correcto envío del e-mail valdrá como fecha de presentación de la solicitud verificatoria, debiendo la sindicatura confirmar su recepción, al remitente, por la misma vía dentro de las 24 hs. En la citada insinuación deberá acompañar la constancia que acredite el pago del arancel previsto en el mencionado art. 32 LCyQ, de $28.671 por cada acreedor (en los casos no excepcionados por la ley 24.522) a la cuenta bancaria de la Sindicatura abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires; Número de cuenta 5004-538082/0 CBU: 01400 61 8035 00 453 80 82 02; alias: grinco.aviar.bigote; CUIT de la Síndica: 27-12289602-7, Condición tributaria: Monotributista. En el supuesto de no acompañarse el mentado arancel, se tendrá por no presentado el pedido. Se hace saber que los acreedores deberán ingresar sus escritos en formato PDF (texto), agrupando los documentos en un único archivo hasta alcanzar la capacidad de "5 mb" . En caso de resultar imprescindible, se admitirán más archivos, debiéndose cumplir con esa pauta a los fines de un mejor orden informático. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición, sea tanto por parte de la sindicatura como del Juzgado cuando así lo entienda pertinente, más allá de las eventuales responsabilidades civiles, procesales o penales que pudieren caber. En caso de producirse tal requerimiento, el mismo será enviado vía e-mail, al domicilio del correo electrónico de donde se mandó el pedido verificatorio del pretenso acreedor, teniéndose por no realizada la presentación, en caso de no dar respuesta a dicha requisitoria. La sindicatura presentará y subirá la totalidad de las insinuaciones recibidas al presente expediente, las que estarán disponibles a los fines de que los interesados puedan consultarlas y

formular, dentro del período correspondiente, las observaciones pertinentes. Tales observaciones deberán enviarse al correo electrónico de la sindicatura que arriba se detallara, quien las acompañará conjuntamente con el informe individual. San Isidro, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JUAN IGNACIO PRESENTADO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, Documento Nacional nro. 28494271, hijo de Bravo Aurelia, y de Juan Caros Presentado, Nivel de Educación, último domicilio sito en 20 de Julio nro. 365 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa Identificacion de Causa por Radicacion, causa registro interno n° Identificación de la Causa, seguida a apellido y nombre de la Parte, en orden al delito de Objeto de la causa "cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En virtud de las actuaciones informadas de la seccional interviniente, requierase a la Cámara Nacional Electoral el ultimo domicilio que registra el imputado Presentado. Sin perjuicio de lo antes ordenado, cítese al imputado de autos mediante el Boletin Oficial por cinco días.Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5012 (10-00-009465-23), seguida a GUSTAVO ADOLFO VILLALBA CAZAL en orden a los Delitos de Falsificación de Documento Privado y Uso de Documento Privado Falso Ambos en Concurso Real Entre Sí, cítese y emplácese al nombrado Villalba Cazal (DNI 95.687.282, de nacionalidad paraguayo, nacido el día 22 de febrero de 1998 en la Ciudad de Coronel Oviedo- Paraguay, hijo de Andres Rojas y de Estela Villalba Cazal), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, abril de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gustavo Adolfo Villalba Cazal por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fín, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, abril 2025.

abr. 16 v. abr. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a NICOLÁS LEANDRO LEIS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-40783-24 (nº interno 9560) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 9 de abril de 2025. Y Vistos: Esta causa Nº LZ-942-2025 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-40783-24 (nº interno 9560) de este Juzgado caratulada "Leis Nicolas Leandro s/Encubrimiento Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Leis Nicolas Leandro constituido domicilio en la calle Metan N° 1048 de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Leis Nicolás Leandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualteri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

abr. 16 v. abr. 24

POR 1 DÍA - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado 4 de Morón, hace saber que en los autos: "Redondo Arduino Alfredo Roberto y Otra s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente 16230/2013, con fecha 27 de marzo de 2025 se resolvió dar por concluido el presente concurso preventivo conforme lo previsto en el art. 59 de la Ley 24.522 respecto de ALFREDO ROBERTO REDONDO ARDUINO y MARIA ROSA BURRAFATO. Lautieri Jimena, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Trenque Lauquen ubicado en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única a cargo de la doctora Elsa Marcela Cohen en los autos caratulados: "Crespo Rafael José c/Salinas José Esteban s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expediente N° 101107), cita y emplaza a herederos de JOSÉ ESTEBAN SALINAS y/o quienes se consideren con derecho sobre el

inmueble sito en esta localidad de Berutti, partido de Trenque Lauquen con sup. de 759 M2.= Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. A; Manz. 13; Parc. 10.= Dominio: Matrícula 19838 de Trenque Lauquen (107), para que comparezcan dentro del plazo de 10 dias a partir de la ultima publicación a tomar intervencion en autos. Trenque Lauquen, marzo de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zucchini Humberto y Maiolino Estela Aida c/Spadaro Vicente y Ots. s/Posesión Veinteañal", N° 67979, cita y emplaza a ROBERTO SPADARO, NOEMI CECILIA SPADARO, TERESA MARIA ISABEL SPADARO y/o sus herederos y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Pedro Mena 229 de la localidad de Moreno, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 249, Parcela 7 c, inscripto en el Folio 1403 del año 1961 del partido de Moreno; partida Nº 82533, objeto de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Moreno, 10 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani cita y emplaza a herederos de Don ROBERTO ERNESTO RICHEZZI por el término de cinco (5) días para que tomen intervención que corresponda en los autos caratulados “Gil Jose Eladio c/Richezzi Roberto Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato” Expediente Número 47882. Debe publicarse por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 - Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a PAOLA ALEJANDRA JALIL -Heredera de la codemandada Nélida Rosa Angiolella en los autos "Humeñuk Catalina y Otros c/Angiolella Vicente e Isola y Otros s/Prescripción Adquisitiva Breve", para que en el término de diez días se presenten a contestar demanda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 14 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, dispone en los autos caratulados "Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael s/Abrigo LM5012-2025", notificar al Sr. JURADO LEONARDO MARTIN, con DNI N° 25.561.570, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de marzo de 2025, ...Y Vistos ...Y Considerando ...Por Ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a,b,c de la ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos.- II) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 ley 14528).-IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Negrete Elizabeth Sanchez Negrete y a Jurado Leonardo Martin para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Jurado Sanchez Negrete como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial.- Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese del niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar.- En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse.- De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa.- Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.- Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño.- Líbrese oficio policial, a los fines de notificar a los progenitores del menor de autos de la presente, quedando a cargo de la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes al Ministerio Pupilar.- VI) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida.- VII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de jurado sanchez negrete leonardo natanael.- VIII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a

mantener entrevista con el menor de autos y evalúen su situación actual.- IX) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente.- X) líbrese oficio por secretaría al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de obtener la partida de nacimiento de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael. ...Regístrese. Notifíquese...". Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, marzo de 2025. Colamussi Mariela Alejandra, Auxiliar Letrado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, notifica la rebeldía declarada en estos autos "Etulain Silvia Haydee c/Derdoy Felix Alberto y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente N° 108520, respecto de la Sra. GRACIANA DERDOY en los términos del art. 59 del CPCC. Haciendo saber que las futuras resoluciones judiciales se tendrán por notificadas los días martes y viernes, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, mediante su publicación en la Mesa de Entradas Virtual (MEV). Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial Nº 1, Dpto Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo del suscripto, cita y emplaza para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan DE LA SOTA DE SOMOZA CARMEN y/o los herederos de De La Sota De Somoza Carmen y/o quien se considere con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, consistente en un inmueble ubicado en la Localidad de Mariano Benitez, de este Partido de Pergamino, según plano Legajo 1350 se designa como Lote 5 de la Manzana W. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. A, Manz. 73, Parc. 5, Partida Inmobiliaria 37.662. Superficie Quinientos metros cuadrados, a tomar intervención que les corresponda, en autos "Cassin Monica Liliana y Otro/a c/De La Sota De Somoza Carmen y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 79426, bajo apercibimiento de designárseles Defensor, en la persona del Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita por edictos a NELLY FORTUNATA UMEREZ heredera de Mauricio Fuksman, y/o quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble sito en la actual Calle 262 n° 2.432, de la ciudad de Don Bosco, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ. 2, Secc. G, Mza. 23 C, Parc. 4, partida inmobiliaria, Matrícula 118.504 Quilmes (86), los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y Oficial y en el diario "El Sol" de la localidad y partido de Quilmes, para que dentro del término de 10 días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el expediente "Privato Jorgelina Fortunata c/Fuksman Mauricio s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. Nº 51.660/2021-Elec (QL20.304/2021)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 y 681 del C.P.C.C.). Con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los litigantes, se estima conveniente hacer conocer cuál es el criterio que se adoptará para los casos en los que una de las partes se halle en mejor situación de probar, de conformidad con lo prescripto por el art. 1735 del Código Civil y Comercial, las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa y no tan solo respecto de lo que alegan. Se hace saber, que al momento de contestar demanda, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 de la Ac. 3397/08 de la S.C.J.B.A., deberá acompañarse por duplicado el formulario de ingreso de datos de demandado y fotocopia por duplicado de: a) Personas Físicas: DNI, LE o LC, en caso de extranjeros DNI, CI o PASS y/o b) Personas Jurídicas: fotocopia del comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y el Nº de CUIT, según corresponda. Se transcribe el proveido: "Quilmes, 30 Noviembre de 2021. Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo expuesto en el escrito en vista, en consecuencia se pasa a proveer el escrito inicial: I. Por presentado, parte en el carácter invocado y por constituido domicilio procesal y electrónico (arts. 40, 41 del C.P.C.C., 8 de la Ley 14.142, Ac. 3733 y 3540 SCBA). Notifíquese. II. Hágase saber a las partes que en virtud de la adhesión efectuada por el Juzgado a mi cargo, las presentes actuaciones se desarrollaran en el marco del Plan de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsados por la Suprema Corte Provincial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En tal contexto, resulta fundamental la colaboración de las partes, letrados intervinientes y auxiliares de justicia-. III. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC) traslado al demandado por el término de diez días, a quién se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del citado código y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, la que será declarada pedido de parte (art. 59, 484 y ccrds. del CPCC.). Notifíquese con entrega de copias respectivas (arts. 120 y 135 del CPCC), debiendo el Oficial Notificador dar cumplimiento con lo dispuesto por el art.338 del CPCC. A fin de facilitar la tarea de notificación deberá el pretensor denunciar las entre calles y croquis o en su caso fotografías para colaborar con el oficial notificador en la identificación el domicilio del demandado. A todo evento, hágase saber al peticionante que el presente Juzgado tiene habilitada la comunicación por correo electrónico con la Cámara Nacional Electoral, por lo cual en caso de desconocer el domicilio del demandado podrá requerir esa información a esta dependencia, sin necesidad de librar el oficio del caso. IV. En este estado del proceso, y con la finalidad de brindar mayor seguridad jurídica a los litigantes, se estima conveniente hacer conocer cuál es el criterio que se adoptará para los casos en los que una de las partes se halle en mejor situación de probar. De conformidad con lo prescripto por el art. 1735 del Código Civil y Comercial, las partes del presente proceso podrán ofrecer y producir los elementos de convicción que hagan a su defensa y no tan solo respecto de lo que alegan. V. Hágase saber, que al momento de contestar demanda, en cumplimiento con lo dispuesto por el art. 51 de la Ac. 3397/08 de la S.C.J.B.A., deberá acompañarse por duplicado el formulario de ingreso de datos de demandado y fotocopia por duplicado de: a) Personas Físicas: DNI, LE o LC, en caso de extranjeros DNI, CI o PASS y/o b) Personas Jurídicas: fotocopia del comprobante expedido por AFIP en el que conste razón social y el Nº de CUIT, según corresponda. A cuyo fin, se transcriban ambos párrafos en la cédula de traslado de demanda. ... Resérvese por Secretaría en caja de seguridad la documentación original". Firmado Digitalmente por Claudia Celerier. Jueza (Ac. 3733/14 de la SCJBA).

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Jujuy y Colombia, de la localidad de San Justo, pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Gonzalo J. Gallo Quintian, dispone en los autos caratulados

"Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael s/Abrigo. LM 5012-2025" notificar a la Sra. NEGRETE ELIZABETH SANCHEZ NEGRETE, con DNI N° 24874898, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 12 de marzo de 2025, ...Y Vistos... Y Considerando... Por ello Resuelvo: I) Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael ello conforme los presupuestos legales establecidos por la ley 13.298 y modificado por Ley 14537. II) Hacer saber a dicho organismo administrativo que deberá acreditar dentro del plazo establecido el cumplimiento de las medidas preliminares enunciadas en el art. 8 incs. a, b, c de la Ley 14528, debiendo en su caso aportar las mismas a las constancias de autos.- II) Poner en su conocimiento que una vez vencida la medida dispuesta en el punto I, podrá ser prorrogada por única vez, por igual plazo solo por motivos fundados y acreditados en autos (art. 7 Ley 14528). IV) Asimismo para el caso que se encuentre vencido el plazo máximo de 180 días establecido en la mencionada ley (art. 7 inc. 3 y 12) sin que hayan dado resultado las medidas excepcionales tendientes a revertir las causas que motivaron la situación de vulnerabilidad de derechos del menor, hágase saber al SLPPDN que deberá presentar el informe dispuesto en los términos del art. 12 de la Ley 14528, a fin que se ilustre adecuadamente acerca de las estrategias y alternativas de trabajo abordadas a la fecha tendientes a dar solución a la problemática ventilada en autos en los plazos establecidos en el PER (Plan de Estrategias de Restitución de Derechos 45, 90 y 120 días), como así también para coordinar la intervención conforme lo dispuesto precedentemente y lo normado por la ley 13298 y su modificatoria, la ley 14537. V) En los términos del art. 10 de la ley 14528 y sus modif., cítese a Negrete Elizabeth Sanchez Negrete y a Jurado Leonardo Martin para que comparezca dentro del tercer día hábil de notificada, en el horario de 10 a 12 hs, dejándose constancia que deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y que asimismo en caso de incomparecencia injustificada se podrá decretar el estado de adoptabilidad de Jurado Sanchez Negrete como así también para el supuesto de no tener recursos para contratar abogado de la matrícula le asiste el derecho de hacerse representar por el Defensor Oficial.- Para el supuesto que fuese imposible la identificación de los progenitores u otros familiares cítese del niño y al ministerio público a fin que una vez vencido el plazo establecido en el art.8 de la ley de referencia comparezcan ante el suscripto el segundo día hábil quedando las notificaciones antes dispuestas en cabeza del Ministerio Pupilar.- En caso de resultar frustrada la diligencia notificatoria de los progenitores, deberá reiterarse sin necesidad de petición previa, considerándose como denunciado el domicilio inserto en el instrumento a librarse.- De fracasar, debido a que no se encuentran en su domicilio en horas hábiles, líbrese nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles, sin necesidad de petición previa.- Si resulta necesario conocer el domicilio, sin necesidad de petición previa, líbrense oficios a las entidades donde considere pertinente la parte, con el único fin de ubicarlos.- Para el caso de resultar impracticable la notificación según se ordenara precedentemente y fuera denunciado el domicilio laboral de los progenitores, notifíquese en la persona de la requerida con exhibición de documento y bajo apercibimiento de considerarla ineficaz de no cumplir dichos recaudos.- Sin perjuicio de lo anterior, en atención a las particularidades del caso de autos, a todo evento y no obstante el cumplimiento de lo antes dispuesto y la continuidad del curso del presente, en procura de mayor celeridad, teniendo en cuenta el superior interés en juego, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la parte pertinente de la presente resolución a los progenitores del niño.- Líbrese oficio policial, a los fines de notificar a los progenitores del menor de autos de la presente, quedando a cargo de la confección y diligenciamiento de las piezas pertinentes al Ministerio Pupilar.- VI) A fin de efectuar el contralor y seguimiento respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, pasen los autos al equipo técnico del juzgado, conforme lo normado por el art. 10, ante último párrafo de la normativa arriba referida.- VII) A fin de restablecer la totalidad de los derechos vulnerados, todos los efectores del sistema deberán articular un plan adecuado que incluya su escolaridad, salud, recreación, y todo aquello necesario a fin de no prolongar innecesariamente las medidas adoptadas en favor de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael.- VIII) Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a fin de que procedan a mantener entrevista con el menor de autos y evalúen su situación actual.- IX) Regístrese. Notifíquese, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño y Adolescente.- X) líbrese oficio por secretaría al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de obtener la partida de nacimiento de Jurado Sanchez Negrete Leonardo Natanael.- ...Regístrese. Notifíquese...". Fdo. Gonzalo J. Gallo Quintian. Juez. San Justo, marzo de 2025. Publíquese por dos días edictos en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la presente resolución a la progenitora afectada. El presente se encuentra exento de pago y de sellado.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, cita y emplaza a los herederos de los demandados ELVIRA PETRONA MARIANO DE AGUERRE, DNI Nº 3.435.079, CÉSAR RAFAEL AGUERRE, DNI Nº 5.209.116 y HUGO JUAN MANUEL AGUERRE, DNI Nº 5.205.510, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso judicial "Petrate Ubaldo Conrado y Dalmaso María Josefa c/Mariano de Aguerre Elvira Petrona y Aguerre Edgardo Franciscos s/Cancelación de Hipoteca" bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. La Plata.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de familia Nº 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. JOSÉ EDUARDO ZULETA RAMIREZ, DNI N° 95.745.288, para que en el término de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos: "Rodriguez Sanchez Nancy c/Zuleta Ramirez José Eduardo s/Suspensión de la Responsabilidad Parental", Expte. 20304-202, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Mar del Plata, 24 de febrero de 2025. Mar del Plata, 3 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mercedes, sito en calle 25 Nro.: 627 loc. y pdo de Mercedes, en autos caratulados: "Rivero Godoy Luis c/Palacio Manuel y Otr. s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 123551/15), cita para que comparezca a estos obrados a MARÍA MARTINEZ VALIÑA ó MARÍA MARTINEZ VALINA por el término de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. Cherubini Martin Hernando - Juez - Mercedes, 11 de abril de 2025. Deberá publicarse por (2) dos días en el diario "Boletín Oficial".

abr. 21 v. abr. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaría a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia Garcia y Julieta Ranieri, sito en la calle Juan Gregorio de Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del Partido de Florencio Varela, hace saber a la Sra. TELLO JENNIFER GISELLE (DNI Nº 39.165.473) y al Sr. LÓPEZ CARLOS EZEQUIEL (DNI Nº 40.741.591) que en el expediente caratulado: "Lopez Emma Sharon y Otra s/Guarda a Parientes", Nro. 136019, son convocados a la Audiencia Preliminar del día 23 del mes de mayo de 2025 a las 11:00 hs., a la que deberán comparecer en forma personal munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el Art. 840 del CPCC. Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams". A tal fin con fecha 13 de marzo de 2025 se resolvió "... Asimismo, sin perjuicio de lo normado por el Art. 840 del CPCC, teniendo en cuenta la raigambre constitucional del derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes y el interes superior del niño y resultando evidente la optimización del proceso de familia mediante el acercamiento de los litigantes y la celeridad y eficacia en el funcionamiento de las familias que supone lograr un acuerdo en la instancia de una audiencia poniendo fin a dicha conflictiva (Arg. Arts. 3 y 8 de la CIDN; 1, 2, 3, 706, 709 y cc del CCyCN; 36 del CPCC), convócase a las partes a la Audiencia Preliminar del día 23 del mes de mayo de 2025 a las 11:00 hs., a la que deberán comparecer en forma personal munidas de documento de identidad y debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de seguir la causa según su estado conforme dicta el Art. 840 del CPCC Notifíquese por secretaría al actora a su domicilio constituido, al asesor en su domicilio electrónico. Dicha audiencia se celebrará en forma remota por video-conferencia, mediante la aplicación "Microsoft Teams", siendo éste el único medio tecnológico disponible y accesible, dispuesto y habilitado por la SCBA a tales fines, encontrándose en su página oficial www.scba.gov.ar, los instructivos para el uso del software mencionado. Para ello, las partes deberán contar con debido patrocinio letrado, haciéndoseles saber que tanto las mismas como sus letrados patrocinantes deberán denunciar en autos dentro del término de 10 días hábiles, sus correos electrónicos personales (no pudiendo utilizarse a tal fin el domicilio electrónico constituido), así como sus teléfonos celulares o de contacto. Asimismo, se requerirá a los asistentes en el acto a celebrarse, que acrediten identidad y carácter en que se presentan, exhibiendo a tales fines la respectiva documentación personal. Con antelación suficiente al momento de la celebración de la misma, tanto las partes como sus letrados, deberán arbitrar los medios necesarios para munirse del "software" y de los elementos tecnológicos idóneos para llevar adelante la audiencia, recibiendo oportunamente en los respectivos correos electrónicos denunciados, a tales efectos, un enlace para unirse al acto, debiendo corroborar la casilla de SPAM a los fines de evitar la frustración de la misma. Dicho enlace, será remitido una vez que las actuaciones estén en condiciones de llevar la audiencia adelante, es decir, una vez que se encuentren notificadas ambas partes y se hallen denunciados en la causa los pertinentes datos de todas ellas, para que el acto pueda ser celebrado por el medio telemático indicado. La audiencia será tomada en hora y tendrá una duración de 30 minutos, prorrogable por 10 minutos más. Se hace saber a las partes que deberán dar cumplimiento con lo dispuesto por el apartado 7 y ccdtes. del anexo de la Res. 816/10 SCBA, debiendo ingresar al respectivo enlace de la reunión notificada, con 10 minutos de antelación al comienzo de la audiencia, a fin de controlar la conexión y/o solucionar cualquier inconveniente técnico que exista, permaneciendo en sala de espera hasta su habilitación e incorporación a la misma. Se recomienda para la celebración de la aquélla, que los comparecientes se encuentren en un ambiente iluminado, sin tránsito de personas ajenas a la audiencia y con las condiciones de silencio que ameríta dicho acto. Atento los deberes de buena fe, lealtad procesal y contribución de los abogados como auxiliares de la justicia, tanto el desarrollo de dicha audiencia, como su resultado y consentimiento de las partes, en cuanto a lo que pueda acordarse, serán transcriptos en el acta que se labre al efecto, haciéndoseles saber que la audiencia podrá ser grabada en lo pertinente por medio de la citada aplicación "Microsoft Teams", para ser incluida oportunamente en el sistema informático Augusta, acta que será firmada únicamente en forma digital por los funcionarios intervinientes. Hágase saber al demandado que en caso de no contar con medios económicos suficientes, deberá dirigirse a la Secretaría Civil de Florencio Varela, dependiente del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, con sede en calle Lavalle N° 347 de Florencio Varela, correo electrónico: secretariacivil.fv@mpba.gov.ar, teléfono 4255-0587 (lunes a viernes, de 8 a 14 hs.), o al Círculo de Abogados de Florencio Varela, Av. San Martín N° 3.216, piso 1° de Florencio Varela (lunes a viernes de 8 a 12 hs.), teléfono 4255-1111, o al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, Alvear N° 414 de Quilmes, Teléfono 4257-3533, correo electrónico: info@caq.org.ar... Atento a lo solicitado en cuanto a la notificación dirigida al progenitor, siendo que se desconoce el domicilio del demandado, publíquense edictos -por el plazo de dos días- en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de la ciudad de Quilmes a fin de notificar la audiencia designada". Firmado. Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, 4 de abril de 2025... Atento a lo solicitado, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar Sra. Tello Jennifer Giselle, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle a la mencionada de la audiencia designada en autos. (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA). Jorgelina Anabela Martin Jueza. Florencio Varela, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6480 (I.P.P. N° 13-00-15163-22), seguida a JULIO ENRIQUE ALBARRACIN, por el delito de Encubrimiento Calificado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente Resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, marzo de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6480 respecto de Julio Enrique Albarracin, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Julio Enrique Albarracin, argentino, sin apodos, titular del DNI 27.565.768, nacido el día 31 de agosto de 1979 en la ciudad de Avellaneda, hijo de María Eva Cardozo (v) y de Enrique Rolando Albarracín (v), de estado civil casado, instruido, de ocupación remisero, domiciliado en calle 816 N° 1744, de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes tel. 11-4161-3824, quien posee prontuario N° O5289950, del Registro Nacional de Reincidencia; por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos del art. 277 inc. 1° apartado C en función del inc, 3° apartado B del C.P y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 14 de junio de 2022 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-015163-22 ante la U.F.I.J. N° 7. Departamento Judicial Quilmes Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci. Juez Correccional.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre, Ivana Díaz y Sabrina A. Silva, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda, en autos caratulados: "B. G. A. F. N. s/Abrigo" (Expte. N°AL-20076/2023), con fecha 11 de abril de 2025, cita y emplaza a TAMARA NICOLE GOMEZ para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 hs. a fin que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 12 de la ley bonaerense nro. 14.528 con la debida asistencia de un/a abogado/a, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado -en el que se considerarán válidas todas las notificaciones-, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de A. F. N. G. B., A. G. P. y A. G. P. con las constancias que obran en autos (arts. 145 y 146 del CPCC). Para el caso de carecer de recursos económicos, podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). El presente se publicará por el lapso de tres (3) días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C en el Boletín Oficial y en el diario 'La Unión' (Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora). El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, fecha de firma electrónica. (...). 2. Teniendo en cuenta las infructuosas diligencias tenientes a notificar a Tamara Nicole Gomez, y no contando con otro domicilio, se cita por edictos a la nombrada para que dentro del plazo de tres días hábiles a partir de la última publicación, se presente ante este Juzgado de Familia N° 5 de Avellaneda - Lanús, sito en el edificio "Baltasar Garzón" ubicado en la calle Mitre N° 2615 - Anexo Dorrego 1er. piso (acceso por calle Dorrego N° 2500, intersección Independencia y A. France) de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), a fin de que tenga lugar la audiencia prevista en el art. 12 de la ley 14528 en el horario de 8:00 a 14:00 hs. con la debida asistencia de un Abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la situación de adoptabilidad de A. F. N. B. G., A. G. y A. G. (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528 y art. 609 inc. b. CCyC) y de tener por constituido su domicilio procesal en los estrados del juzgado, donde se le notificaran las providencias que se dicten en los términos del art. 133 del citado cuerpo legal (art. 41, CPCC). En caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci 1051, Valentin Alsina, partido de Lanús (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas) (teléfono de turno 1128622952 correo electrónico admisiondefensoriacivil.al@mpba.gov.ar) (art. 12, tercer párrafo, ley 14.528). Consecuentemente, se ordena publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario 'La Unión' (Hipólito Yrigoyen 9265 - Lomas de Zamora) por el término de tres días, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído (...)". Fdo. Silvina Cerra, Jueza (11/04/2025).

abr. 21 v. abr. 23

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de marzo de 2025 se ha abierto el Concurso Preventivo de H30 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., CUIT Nº 30-71527697-2, con domicilio social en calle Corberta Uruguay Nro. 3983 P.B. Depto "2" de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico Clase B Contador Guillermo José Haddad con domicilio en calle Rawson Nº 2272 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 12 de junio de 2025, atendiendo los días hábiles de 09:00 a 15:00 hs. Los acreedores podrán requerir la verificación de forma presencial o virtual, remitiendo en este último caso en formato pdf. la documentación y el pedido de verificación a la casilla H30constyserv27574@gmail.com. Inf. Individual: 18/7/2025 - Inf. General: 17/9/2025 - Mar del Plata, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Felipe Cristian Daniel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 131663, se resolvió con fecha 28-3-2025 decretar la Quiebra de FELIPE CRISTIAN DANIEL (DNI 32.668.110) domiciliado en calle Estado de Israel 1152 de Mar del Plata. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 4-7-2025 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (28-3-2025), soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Bega Rubén Raúl, domiciliado en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9 a 15 h. Correo electrónico cristiandfelipe131663@gmail.com; Tel: 2235.227586. Mar del Plata. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos, en virtud de lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número EJE-2497 (I.P.P. N° 10-00-032221-21/00) seguida a Lucas Emanuel Barrionuevo por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS EMANUEL BARRIONUEVO, de nacionalidad argentina, DNI nro. 43.782.893, nacido el día 13 de diciembre de 2001 en Isidro Casanova, partido de La Matanza, con último domicilio denunciado en la calle Wasman n° 132 casa 3 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Hernán David (v) y Corte, Analía Noemí (v); por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Emanuel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde

la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de abril de 2025. Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Dolores, Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Rodriguez Jorge Carlos s/Quiebra", Expte. 51946, dispuso, "Dolores, 27 de abril de 2022.- Autos y Vistos: Para resolver la conclusión de la quiebra, conforme la interlocutoria ordenada en fecha 08/02/2022 y deposito efectuado por el Sr. Cárdenas.- Considerando: 1) Que en fecha 08/03/2022 el contador Damian Andres Di Menna, síndico actuante en autos, aconseja se haga efectiva la conclusión de la quiebra por avenimiento en virtud del pago por subrogación que realizara el Sr. Francisco Antonio Cárdenas, para ello pido el dictado de una resolución que disponga la conclusión de la misma. 2) A su turno en fecha 17/03/2022 se agrega un plan de pago ante AFIP y pagos cancelatorios efectuados a las entidades bancarias del Banco Provincia de Buenos Aires y Banco Nación Argentina (v. PDF de fecha 17/03/2022). 3) Ahora bien, conforme constancias de autos surge que se han desinteresados a la AFIP, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco de la Nación Argentina (v.PDF de fecha 17/03/2022 -art. 288 y 289 de la LCQ).-4) A ello, teniendo a la vista la totalidad de las piezas que integran la causa y los incidentes "Rodriguez Jorge Carlos s/Inc. de determinación de bienes", que se encuentra firme y consentido por los interesados (fallidos, síndico y acreedores). En cuanto a los acreedores que fueron notificados oportunamente para la audiencia de conciliación y no concurrieron, sólo resta notificarlos de la presente resolución atento el silencio guardado en su oportunidad y el desinterés en el reclamo de sus acreencias mediante la publicación de edictos de lo que aquí se resuelve.-5) Que así planteada la cuestión corresponde analizar acerca de la conclusión de la quiebra en los términos de los arts. 225, 226 y 229 del LCQ, esto es el pago total a los acreedores verificados conforme resolución del articulo 36 LCQ de fs. 203/209 de fecha 12/10/1999.-Sabido es que en la quiebra, el avenimiento (art. 225 de la LC) es un modo de cesación del estado de fallido, concertado y acordado entre las partes que exige la unanimidad de acreedores quirografarios y privilegiados y la conformidad expresada en forma escrita y formalizada en instrumento público o privado con firma autenticada por notario o ratificada por secretario, y la exigencia de las garantías de los créditos pendientes de resolución y de los gastos y costas del concurso. (conf. Rouillon; "Reg. Concursos y Quiebras", págs. 268/269; Fassi y Gebhardt, "Concursos y Quiebras , págs. 450/452). Por su parte, el pago total en la quiebra constituye otro de los medios de conclusión del procedimiento, en este caso en concreto es por un acreedor subrogado en nombre del fallido, Sr. Cardenas. La razón por la cual la doctrina entiende que debe finalizar el procedimiento no considera la hipótesis circunscripta al pago, sino la más amplia, según la cual en un cierto momento del trámite no existen más débitos a cargo del patrimonio del fallido,sean estos concursales o derivados del procedimiento. (Roitman. El pago total, en DJCyJ del 7-6-84,ps.1 y ss.).-La quiebra puede concluir entonces, por pago total sin necesidad de realizar todos los bienes o cuando no haya bienes, previo pago del pasivo verificado, su actualización y los intereses, así como las costas y gastos (CNCom. sala A, 22-2-84, Ibarra Rubén L,LL 1984-C-60; ED del 8.6.84,p.15). (conf. ley de concursos y quiebras. Rivera. Roitman. Vitolo. Tomo III. Editorial Rubinzal - Culzonni.p gs.381 y sig.).-Es así, que en autos las acreencias se encuentran cumplidas, por lo que en cuanto al planteo de conclusión de la quiebra, sea por avenimiento o por pago total (art. 225, 226 y 229. LCyQ) y atento la conformidad expresa de los acreedores verificados y de la sindicatura, entiendo que corresponde hacer lugar al mismo.-En consecuencia y con fondos disponibles en la cuenta, corresponde declarar la conclusión de la quiebra, toda vez que al haber desinteresado a los acreedores que oportunamente verificaran sus acreencias y éstos, a su vez han prestado la conformidad para la conclusión por pago total (art. 225 y sig. de la LCQ), tal el caso de autos en el que los acreedores verificados han prestado su conformidad a la forma de pago y/o acordado con otros casos tales como los descriptos en el párrafo que antecede (art. 228 y 229 de la LCQ- v´PDF de fecha 17/032022).-6) Por ultimo, más allá de lo antes señalado entiendo que corresponde regular honorarios por la labor desarrollada de los profesionales actuantes en la suma de $1.053.486,37 (v, resolución del art. 36 de la LCQ) y ella será base a los fines regulatorios.En consecuencia, regúlanse los honorarios del Sr. síndico contador Rodolfo Damaso Crespi y Damian Andres Di Menna, Contador Público Nacional, inscripto en el C.P.C.E.P.B.A., bajo el Tº 119, Fº 207, Legajo Previsional de la C.S.S.P.C.E.P.B.A. 30804/8, CUIT 24-23353440-0, IVA Resp. Monotributo, en la suma de Pesos Cuarenta Mil ($40.000) y Pesos Sesenta Mil ($60.000) respectivamente, con más el 5 % de la ley Nº 13.948, con más el 5 % del art. 193 Ley 10.620, debiendo retenerse éste último porcentaje simultáneamente con el 7 % (art. 29 de la ley Nº 12.724), todo ello de conformidad con lo normado en los arts. 168, 175 y 193 de la ley Nº 10.620 y 267, LCQ.-Asimismo, regúlanse los honorarios de José Luis Maria Menchon (sin denunciar n° de cuit y condición tributaria en autos) y Dra. Andrea los Angeles Macchi (CUIT e IB 27-27855950-0 condición tributaria: Monotributista), en las suma de Pesos Cuarenta Mil ($40.000) y 20 jus arancelarios (Ac. 4047 SCBA) respectivamente con más el 10% de la ley 8455 y el IVA si así correspondiere.-Al Sr. enajenador Ruben Oscar Quesada (cuit n° 20-07790487-6 monotributista) por su pericia en el incidente de realización de bienes de fecha 26/11/2019 en la suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 0.000) con mas los aportes del 10 %, (art. 38 ley 11.229). Sin regulación de honorarios a la contadora Di Martino por no haber realizado gestiones utiles al proceso falencial (arg. art. 30 ley 14967).- Se procede a liquidar la tasa de justicia la que se establece en Pesos Veintidós Mil Trece con 78 ctvos ($22.013,78) y la sobretasa de justicia pesos dos mil doscientos uno con 37 ctvos ($2.201,37) (art. 295 del CF ley 11594 art. 5° y resolución de la SCJBA N° 100/96) cúmplase con los impuestos de ley y gastos de la quiebra (art. 12 y 21 de la ley 6716 y art. 295 del Cod. Fiscal).-Líbrese oficio al diario El Argentino de la ciudad de Chascomús y al Boletín Oficial, a fin de hacer saber que el dinero por publicación de edictos en la presente causa, caratulada "Rodriguez Jorge Carlos s/Quiebra" se encuentra a su disposición y de no ser suficiente, lo depositado en autos, deberá el Sr. Cardenas depositar su integración (art.12,13 y 21 ley 6716.292 y sig. del Cód Fiscal). Por ello y lo normado por los arts. 161 y concs. del CPCC, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 265, 268 y concs. de la LCyQ, art. 68 y 69 del CPCC, Resuelvo: 1°) Disponer la conclusión de la quiebra del sr. RODRIGUEZ JORGE CARLOS (Expediente N° 51946) por pago total del acreedor subrogado Sr. Francisco Antonio Cardenas.- 2°) Publíquese edicto en el diario el argentino y en el Boletin Oficial por el termino de cinco días cuyos gastos son a cargo del Sr. Cardenas.- 3°) Fecho y firme: háganse cesar los efectos de la quiebra librándose las comunicaciones pertinentes (art. 227 de la ley Concursal). Regístrese. Notifíquese Ac.4039. Regístrese". Cremonte Santiago Francisco - Juez. "Dolores,11/02/2025. Autos y Vistos: se le hace saber a la letrada apoderada del acreedor subrogado, que la publicidad edictal es a los fines de concluir la presente quiebra y hacer saber a

los acreedores y profesionales intervinientes que el dinero por sus acreencias verificadas y labor profesional se encuentra a su disposición (art 36 inc. 3° del CPCC). También se reitera que de ser insuficientes el dinero depositado en autos deberá responder el acreedor subrogado Sr. Cardenas". Cremonte Santiago Francisco - Juez. Dolores, 11 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FÁTIMA LOPEZ en causa nro. 20434 seguida a -Modega Ana Gisel por el delito de Homicidio en ocasion de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de abril de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de abril de 2025. - Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a BIANCA GISELLE CAMARGO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-00-000170-23, seguida al nombrado en orden al delito de "Robo Calificado por su Comisión en Poblado y en Banda y por el Empleo de Arma Cuya Aptitud Para el Disparo no Pudiera Tenerse de Ningún Modo Por Acreditada", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) citar a Bianca Giselle Camargo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese". Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GARCIA MARCELINO OMAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 30054239, argentina, hijo de Juan Ramón y de Gladys Esther Juarez, nacido el día 03/04/1983, en la Localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: calle Napole - nro. 788 - loc. Villa Centenario, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-58006-2300 (R.I. N° 10124) caratulada "Garcia Marcelino Omar s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haber Sido Cometidas Por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género --R.I N° 10124---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Marcelino Omar Garcia, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ MIGUEL

ÁNGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39802310, argentina, hijo de Martinez Marcelo Eugenio y de Anastacia, nacido el día 13/10/1993, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en calle 860 lote 1, Barrio Las Alomas de Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-44540-2400 (IPP 0700-44540-2400), caratulada "Martinez Miguel Ángel s/Hurto en Grado de Tentativa ---R.I N° 10034---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y la inexistencia del domicilio, lo manifestado por la defensa técnica siendo que el domicilio aportado también resulta inexistente, cítese a Miguel Ángel Martinez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGÜERO INSFRAN CATALINO RAMÓN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 94883951, argentina, hijo de Aguero Antonio y de Marina Insfran, nacido el día 25/11/1983, en la Localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en real: calle 7 - nro. 34 - loc. Monte Grande - Casa 51 - La Victoria, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-21937-2200 (R.I. N° 9864) , caratulada "Agüero Insfran Catalino Ramón s/Lesiones Leves Agravadas por Ser Cometidas Por Un Hombre Contra Una Mujer Con Quien Mantiene Una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género (Dos hechos), y Violación de Domicilio, todos ellos concursando materialmente entre si.--R.I N° 9864---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Catalino Ramón Agüero Insfran, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Gabriela E. Topalián, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATHAN DAMIAN MAZZELLA GONZALEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2001-14995-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Coacción. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 y 7 de abril de 2025 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Damian Mazzella Gonzalez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Dra. Gabriela E. Topalian, Juez. en fecha 14 de Abril de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaria de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lautaro Damian Hoffmann y Otra s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, Notifica por edictos a: LAUTARO DAMIAN HOFFMANN, DNI Nº 48.288.500, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, ultimo domicilio conocido en calle Frias Nº 635 de la localidad de San Bernardo, de la resolución cuya parte resolutiva a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Lautaro Damian Hoffmann, DNI N° 48.288.500, nacido el día 16 de enero del año 2008, domiciliado en calle Frias Nº 635 de la localidad de San Bernardo, No Punible por Mediar Causal de Inimputablidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Simple" conforme lo normado por los arts. 162 del C.P., en la I.P.P. N° 03-02-001020-25/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... III.- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa una vez cumplidas las notificaciones pertinentes. IV.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma electrónica. V.- Líbrese oficio a la Comisaria de San Bernardo a fin de notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Nº 1 Dptal.

abr. 21 v. abr. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Conesa N° 326, de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez Doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-010673-23/00 caratulada "Gomez Ubillus José Genera s/Abuso Sexual", de trámite por la Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a Doña GLADYS ALICIA LANZA, titular del DNI N° 27.980.129 con último domicilio en la calle Pavón N° 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin notificarla de la resolución dictada en el día de la fecha "Quilmes, 14 de abril de 2025.. Resuelvo: I.- Atento a la renuncia del Dr. Ivan Oio a la representación de la Sra. Gladys Alicia Lanza en su carácter de particular damnificada, y advirtiendo el resultado negativo de la notificación librada por Comisaría así como también la realizada por correo electrónico, no siendo factible notificarla de dicha renuncia,

publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- A tal efecto, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días a la denunciante Gladys Alicia Lanza, con último domicilio en la calle Pavón N° 2170 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el plazo de 72 horas de publicado el edicto designe un nuevo letrado patrocinante bajo apercibimiento de apartarla del rol que ostenta en la presente investigación". Fdo. Juan José Anglese. Juez de Garantías. En la localidad de Quilmes, a los 14 días del mes de abril del año 2.025.

abr. 21 v. abr. 25

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°: 1 de Bahía Blanca, cita y emplaza, a los herederos de los demandados JOSÉ NATALIO BERDICHEVSKY ROSQUELLAS y JULIO OSVALDO BAGUR, a los codemandados SAMUEL MILNER y JUAN CARLOS DELRIEUX, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección C; Chacra 217; Manzana 217-m; Parcela 7; Matrícula 22.062; Partida Inmobiliaria: 105407 a que comparezcan en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro c/Ganuza Rubén Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 112578, a fin que dentro del plazo de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 341 del CPCC). Bahía Blanca, agosto de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria. Nota: El presente deberá publicarse por diez día en el "Boletín Judicial" de La Plata y en el Diario "La Nueva" de esta ciudad.- Conste.

abr. 21 v. may. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 3 de San Martín a cargo de la Dra. Garcete Graciela Edith, sito en Ayacucho 2301 1º piso intersección Pueyrredón San Martín; en autos “Carraro Pedro Agustín s/Cambio de Nombre” (Expte. N° 87632), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto al pedido cambio apellido y nombre CARRARO PEDRO AGUSTÍN, DNI 49.696.768, nacido el dia 24 de agosto de 2009 por el de Agustín Carraro Martucci. Gral. San Martin, 11 de septiembre de 2024 (…) del pedido de cambio de apellido y nombre de Carraro Pedro Agustín, DNI 49.696.768, nacido el día 24 de agosto de 2009 por el de Agustín Carraro Martucci, publíquense Edictos una vez por mes durante en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Las oposiciones al pedido podrán formularse en el plazo de quince hábiles contados desde la última publicación. Garcete Graciela Edith Juez.

1° v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el plazo de una vez por mes durante seis meses (Art. 88 del C.C. y C.) en el Boletín Judicial al Sr. ZÖLS ANTON a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zölss Anton s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Receptoría-causa: Sm-18347-2024, Expte. interno Nº: 87360.

2º v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata, a cargo del Sr. Juez Mauro Javier Cerdá, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al cambio de nombre de QUINTELA PILAR, DNI 35.179.816 (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18.248). La Plata, marzo de 2025. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial, por el lapso de dos meses. La Plata, marzo de 2025.

2° v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Maldonado Marcia Leonela c/Lelco Carlos Ariel s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. Nro. 236513) hace saber que la Sra. MARCIA LEONELA MALDONADO, DNI 33.680.722, solicitó la supresión del apellido paterno "Lelco" y el mantenimiento del apellido materno "Maldonado" de su hijo Emiliano Lelco, DNI 57.029.713 solicitando que sea nombrado Emiliano Maldonado. Bahía Blanca, 25/02/25. Firmado: Dra. Natalia Soledad Blázquez. Secretaria.

2° v. abr. 21

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, con sede en la calle Ituzaingó 340, piso 3, del Departamento Judicial San Isidro, en autos caratulados “Fuente Rocha Enrique Daniel s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento” (Expte. Nº 25805/2019), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. ENRIQUE DANIEL FUENTE ROCHA, argentino, con DNI 12.900.906, último domicilio conocido en ciudad de Vicente Lopez, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de declarar su Fallecimiento Presunto.

3º v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Flia De 1° Nom Secret. 1 de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, en autos caratulados “Falda Del Carmen S.A.- Usucapión - Expte. N° 8644161” ha dictado la siguiente resolución: “Villa Carlos Paz, 29/11/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveo las presentaciones anteriores: Por iniciado el proceso de usucapión por parte de “Falda Del Carmen S.A.” del inmueble que se detalla conforme designación oficial como: "Fracción De Terreno ubic. en el lugar denominado “Villa Sierras de Oro” (Secc. Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa Maria, prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote N° 11 de la Mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts. de fte. en su costado S., 29,07 mts. de fdo. Y fte. a su vez en el costado E., 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts en el costado N, todo lo que forma una Sup. Total de 539,55 MTS.2. y linda: al N. con parte del lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el lote 12. Matrícula Nº 1166215. Número de Cuenta DGR Pcia. de Córdoba 31-01-2176500-3. Nomenclatura Catastral 3101400102028011. Imprimase al mismo el trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión- titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días siguientes al d e la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo

165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario LAMBERTINI Y COMPAÑÍA S.R.L., en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "PROVINCIA DE CÓRDOBA", a la "MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO" y a los colindantes: 1) ALBERTO LANG, 2) GIDELLA RUTSHILD y 3) MARIANO PABLO DINELLA. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifiquese". Fdo. Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); María Fernanda Giordano (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia). Otro Decreto: "Carlos Paz, 04/12/2024. Agréguese copia de informe registral sin valor notarial del inmueble Mat. 1166215 de donde surge la efectiva traba de la anotación de litis ordenada con fecha 23/05/2024. Agréguese la constancia acompañada (cédula Ley 22.172 sin notificar). Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados Alberto Lang (Hoy su sucesión) y a la Sra. Gidella Rutshild, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación en la Provincia de Buenos Aires. Tales publicaciones deberán realizarse cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído y el decreto de admisión (de fecha 29/11/2023) de manera completa". Fdo. Andrés Olcese (Juez/a de 1ra. Instancia); Tortolo Silvina Laura (Prosecretario/a Letrado). Descripción del Inmueble: Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Secc. Segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del Dpto. Santa María, Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como Lote Nº 11 de la Mza. 28 y se compone de las siguientes medidas, 19,65 mts de fte, en su costado S., 29.07 mts. de fdo, y fte. a su vez en el costado E.; 29 mts. en el costado O. y 17,56 mts. en el costado N., todo lo que forma una Sup. Total de 539,55 Mts. 2. y linda: al N. con parte del Lote 10, al S. con calle Los Cedros, al E. con calle San Martín y al O. con el Lote 12. Nomenclatura Catastral N.º 3101402102028011, Nº de cuenta DGR 31-01-2176500-3. Texto firmado digitalmente por: Tortolo, Silvina Laura. Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2025.04.03. Olcese, Andrés. Juez/a de 1ra. Instancia. Fecha: 2025.04.03.

3° v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340, Piso 2°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Prini, Oscar Francisco s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" (Exte. 21632/2024), cita y emplaza a OSCAR FRANCISCO PRINI (DNI 4.567.853), para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (Art. 88 del CCCN). El presente edicto deberá publicarse por un día, una vez por mes, durante seis meses. San Isidro, diciembre de 2024.

5° v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial Morón, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, 1er. piso, Sector D de la localidad y partido de Morón en los autos caratulados: "Bürner Wilhelm s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. Nº MO - 20525 - 2024, cita a BÜRNER WILHELM y/o BÜRNER GUILLERMO conforme lo dispuesto por el Art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. A tal efecto, publíquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de Morón. Fdo.: Rezzonico Pablo Daniel Juez.

5° v. abr. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín (B), interinamente a cargo de Dra. Daniela Raggazzini sito en calle Álvarez Rodríguez Nro. 81 de Junín Provincia de Buenos Aires cita a estar a derecho a ESTEBAN ANSELMINO en los autos caratulados "Anselmino Esteban s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. n° JU-243-2022, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Arts. 24 y sigtes. de la Ley 14.394). Junin, a los 11 días del mes de diciembre de 2024. Publíquese por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de Junín.

5° v. abr. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LA ROSA JOSÉ y ZACCARDI ELSA HAYDÉE. La Plata, febrero de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO JUAN DI VITO. General Arenales, 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLIS HÉCTOR HORACIO, DNI 11.886.943. Quilmes, 1° de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DAMIÁN FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO VICENTE ESTEBAN BARILA. Bahía Blanca, 9 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER FINA. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ PEDRO JUAN y CABRERA FRANCISCA. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS FERNANDES. Lomas de Zamora.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAMPANA MARIA CLARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, febrero de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE BARRELLA y Doña FILOMENA CITRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MIGUEL BONNEFON. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ABEL ARNOL. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Uno de Tres Arroyos, Secretaría Dos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ALI, DNI Nro. 1.453.749 y de EMILIO NELSON FERRARIO, DNI Nro. 5.376.921. Tres Arroyos, 10 de abril de 2025.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIVIA PILEPICH y JOSÉ OSCAR LOBAGUEIRA.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ BLANCA NOEMÍ, DNI F 4.087.771. Tres Arroyos, marzo de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OUWERKERK MARTA HERMINIA, DNI F 5.639.392. Tres Arroyos, 21 de marzo de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA SANTA MENNA, DNI F 1.183.520. Tres Arroyos, 9 de abril de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN RIVARA, a que comparezcan a

hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2024. Pablo M. Priede. Secretario.

abr. 15 v. abr. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS ALBINO WETT. Bahía Blanca.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA BEATRIZ ALEMAÑY. Bahía Blanca, 10 de abril de 2025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORLANDO PIO CARTAVIO. Quilmes, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRILLO MERCEDES, DNI 93.428.642. Quilmes, 11 de abril de 2024.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, en autos: "Jacquelin Amanda Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 89884 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUELIN AMANDA ALICIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CLARA SERAFINA DRAGHI y del Sr. EDUARDO ENRIQUE ROLANDELLI. Pergamino, 7 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBERTO CERVETTO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial Familia Laboral y Violencia Familiar Nro. 2 de Jardín América, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer -Juez-, Secretaría N°1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 de la ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante el Sr. TOLEDO PAULINO, MI 7.477.415, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en "Expte. Nº 56265/2022 Toledo Paulino S/Sucesión Ab-Intestato". Jardín América Misiones, diciembre de 2024.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ARMANDO DANIEL PORTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SANTIA JUAN CARLOS. Pergamino, marzo de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DI FRANCO. Mar del Tuyú, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GRECO MIRTA MABEL con DNI 4.411.763 y MANCABELLI OMAR HUGO con DNI 7.714.303, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBLES MIGUEL. Baradero, 11 de abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de Doña LALLA NELLY DEL CARMEN y de Don PONZI LUIS HECTOR de Expte. 3898-2025. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de EDUARDO ESTEBAN SBUTTONI. Ramallo, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN CARLOS, DNI M 4.753.524. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGNELLI OSCAR ALBERTO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de LARES JUAN CIRILO, por el término de treinta días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cinco, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BORNY JUANA CARMEN y INNOCENTI ORLANDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte.-SN-3056-2020). San Nicolás, abril de 2025.

abr. 16 v. abr. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CLEMENTINA HAINICH.

abr. 16 v. abr. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO MASSERONI. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARATE LUIS FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alvear Nº 465, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gariglio Guillermo Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 55038/2024, del Departamento Judicial de Quilmes, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLERMO ENRIQUE GARIGLIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, marzo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENE MARIA. Quilmes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO SAIBEL, LE 5.309.029. Mar del Plata, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TUSZEL, en los autos "Tuszel Rosa S/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE BLAS FERNANDEZ, DNI M 5.297.277, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Fernandez Jose Blas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-7868-2025. Mar del Plata,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMELIA LIDIA TUR y Don OSVALDO HÉCTOR MARGARÍA. Punta Alta, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7861-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENCIO NELLY EDELMIRA, DNI F 3.721.987. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIAVACCA JORGE EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AGUIRRE y ZUNILDA COLODRERO. Punta Alta, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY ROSARIO y PEREYRA JUANA TEODORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA LOPEZ y/o ELBA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO LILIANA NORMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMONDO MARTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLELIA ESTHER GUERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gimenez Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111593 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ MARIO OSCAR. Bahía Blanca, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIRABELLA OSCAR OSVALDO, DNI 5.327.613, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA INES FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTÍN EUSEBIO IZZI y JAVIER GUSTAVO IZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORINO JUAN JOSE y HERRERA BENJAMINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANA MARIA GIOELLI con DNI 93.629.672, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CORNELIO, DNI M 07.397.912. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR LUIS ANTUNEZ. Coronel Pringles, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA CACERES ELVIO RAMON. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PISANO SILVANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría a cargo del suscripto, en autos caratulados "Tavernise, Marcela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 48311 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAVERNISE MARCELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIBISANTUCHO JUAN TOO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR FURON. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL CANTERO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ARIEL DIZ MENDEZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GERMAN PENE. Tornquist, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO CARLOS BADII. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUZMAN NILDA ESTHER, DNI 4.282.216, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERHARD JOAQUIN JOHANNSEN. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante MARTA SUSANA MASSI, DU 4.778.592, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 a cargo del Doctor Mariano Luis Vieyra, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Caputo y del Dr. Sebastián Elguera del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 2° de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Catanzaro Jeronimo y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7936-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por JERONIMO CATANZARO y ANA DRAGONE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KESLER y MARÍA DAWIDOWICZ. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBÉN HORACIO NARDIN, por el término de treinta días. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DOMINGA PESCE. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR PEDRO FABI. Junin, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Junin a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Causante ROSARIO ELISEO GONZALEZ, DNI 6.671.866, para que dentro del plazo un día y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gonzalez Rosario Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº JU-2965-2025. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO RIZZARDI. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MANUEL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaria Única cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA MARIA CAZAUX. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HADEN ALEJANDRA MERCEDES. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO MATO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PREMUTICO JORGE CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil Y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAOLA LUJAN GIACCHINO. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABETH MORALES, DNI 2.734.714. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA CARLA ERCOLANO, DNI 21.880.655. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA EUGENIA DANERI, DNI 3.980.657, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO HORACIO STANLEY.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de HURI REGI GERVASONI, DNI 6.084.421, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 abril de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza a herederos y

acreedores de SALVADOR OJEDA, LE 7.837.266. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "De Cos Marcelo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE COS MARCELO ALEJANDRO, DNI 16.639.171. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁNGEL AMBROSIO CHIARELLO, DNI 7.710.079, por treinta días a que asi lo acrediten. Mar del Plata, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MALFITANO MARÍA ANTONIA, DNI 92.479.1074. Mar del Plata, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO LEONIDAS ARANDA, DNI N° 8.245.377. Mar del Plata, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SPOSATO ANTONIO HORACIO. Morón, 7 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA JOSEFINA GRABIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, 14 abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. VILLARROEL MARÍA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BAUTISTA CHUTCHURRU, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julián, Secretaría a cargo del Doctor Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colon y Brown, Piso 2° de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACCAINO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA INÉS MAZA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER BRZUSTOWSKI FRYDMAN. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELSA ESTHER HITTALLER y LADISLAO RODOLFO WIECHNIAK y/o LADISLAO WIECHNIAK. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY HUMBERTO OSVALDO. San Isidro, 14 de abril de 2025. Juan Martín Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTILLO CARMEN. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de la localidad y partido de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR JOSÉ MANUEL. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR RUIZ. Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO BRANDONI. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL GERMÁN DE IRURUETA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LAURA AVERZANO y ROBERTO OSCAR VOLONTERIO. La Plata.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA TERESA ESCALANTE. La Plata, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de DANIEL NORBERTO TORRES. La Plata, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DONATO DINO TETI. Morón. Paola Andrea Galarza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL HERMAN. La Plata, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MENACHO MONTERO. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONIA MIGUEL. Secretaría, La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANA MARÍA PIERA SARTORIS. San Isidro, 14 de Abril de 2025. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA MARTA CASTIGLIA. En la ciudad de La Plata, 14 de abril de 2025. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA INÉS HOSES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO NUÑEZ y MARÍA ROQUELINA SULLINGS. La Plata, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ISABEL RAMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILBERTO RAMÓN DE LA FUENTE DE LA VEGA y MARÍA CRISTINA RUSSO. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENTURA ATILIO GALINDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARAMES DANIEL LEONARDO. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días en la Sucesión Ab-Intestatode CUELLO NIEVE DEL SEÑOR citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, (conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ADRIAN VERDOIA. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE MARZI JOSE MARIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRIS JUANA PAGANO. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL TUDESCO. 9 de Julio, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaria Unica de Chivilcoy (BA) cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS FERNANDEZ. Chivilcoy (BA), abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA DELIA BACIGALUPPI. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTA VEREA. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg C. y C. N° 3

del Dpto judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ANGELINA BEATRIZ. Lanús, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SARAVIA VICTORIA. Lanús, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAVENIS WALTER DANIEL. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JUAN SILVESTRE DE BRITO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta treinta días a herederos y acreedores de ROSATTI EMA MARIA. San Nicolás, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y Co. N° 2 del Dpto Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REI HAYDEE LIDIA. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO DAMIAN, DNI 7.529.649; en los autos caratulados: “Maldonado Damian s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 32204. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALIGIURI y BRIGIDA ROSA MULUIHILL. Junín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BENVENUTO SANGUINETTI HUMBERTO CESAR, DNI 92.311.639, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLARDI DORA HAYDEE. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FERNANDEZ. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes a cargo del Sr. Juez Dr. Fuchs José Gustavo, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELSA y VIÑES JORGE ALBERTO. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7684-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERD PEDRO OSVALDO, DNI M 4.428.281.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Doctora Daniela Karina Ragazzini -Juez-, Secretaría a cargo de la Doctora María Paulina Giecco del Departamento Judicial de Junín, en los autos caratulados "Torres Maria Alejandra S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2822/2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. MARIA ALEJANDRA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL DORA TAFURI, DNI 3.949.185 y RAFAEL FRANCISCO TAFURI, DNI 4.875.173. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a fin que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de MARTHA EUNICE LANTINO, DNI F 6.486.202.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE ELSA MARGARITA y de MEDINA HORACIO ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTELLI LUIS RICARDO. Marcos Paz, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIMENEZ JOSE EDUARDO, en los autos "Jimenez Jose Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSVALDO LAIÑO MUHAMAD. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del

causante EMMA NELIDA AINDA CEJAS, DNI 2.479.986, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PABLO INDA, LE 4.831.327. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PANDOLFI, DNI 1.887.027. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ESTER TOLOZA. Lanús, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de Doctora Claudia Lorena Portillo del Departamento Judicial Morón, sito en Colón piso primero de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lopez Marcela Alejandra s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 6485-2025, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante LOPEZ MARCELA ALEJANDRA, DNI 22.426.946, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. Párrafo del CCyC). Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 5 de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOSTINI MARIA ERNESTA MERCEDES, DNI 93.479.922, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGNOLES DELMIRO ORLANDO. Necochea, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAUSADE RAUL ANTONIO. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo J.M. Banchero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI LUIS MARIA. Chivilcoy, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPPEL JUAN DOMINGO, DNI M 5.389.693.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MERCEDES AMAN, DNI 1.839.087.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, Secretaría a cargo de la Dra. Dra. Silvana María Volpe del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GUILLERMO GALLI. Lomas de Zamora, septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ OMAR OSVALDO, DNI M 05.466.311 y MARY MARGOT FERNANDEZ, DNI F 1.837.380. Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL CURAS. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESCOBAR. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, Juez del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAZARO JOSE LAGUNO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EVARISTO BALDA. Bragado, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE DUHALDE. Bragado, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA CATALINA FIRPO, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA LASINA RITA RODRIGUEZ DE LAGO; JESUS LAGO; JOSE ALBERTO LAGO y MARIA ESTER LAGO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de Dr. Escola Marcelo Pablo Secretaría Única a cargo de Dra. Patricia G. Wassouf del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos, a acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Doña SANTOS ANA REBECA, DNI 3.320.509, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 CPCC.). San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), en los autos caratulados “Galletti Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLETTI ALFREDO y FORASTIERI MARIA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata, en los autos “Gatti, Catalina Raimunda s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 28636 cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de Doña GATTI CATALINA RAIMUNDA. Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA EROIDES GALLEGOS y JORGE TRESCHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO VICENTE MOGLIA. Mercedes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO EMILIO LOZA. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PAPA NOEMI LIDIA, para que dentro del plazo de treinta días días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER SAGARDOY. Veinticinco de Mayo, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE MANUEL LEZCANO. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIUNTA GLADYS BEATRIZ. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMASZEWSKI LILIANA ROSA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE SANTOS REINA y de ARAGON MARTIN VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA SANTOS MERCAU. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ AMPARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA DANTE ALBERTO. General San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de DONATO ALBERTO FRANCO, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten (Art. 734 CPCC). Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARCELA RITA GARCIA, Doña DELIA CARMEN CAMPANA y Don ROBERTO EUGENIO GARCIA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RAMON MARCELINO BAEZ y de Doña VISITACION VILLALBA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes ALICIA MABEL RODRIGUEZ y JUAN SOROKOWSKI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don

ANDRES CORSINO LOPEZ MORALES y Doña MARTA MARIA TORRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KARPUN SONIA. Avellaneda, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZARIATEGUI CARLOS DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE CASETTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA ELBA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANZ VAINSTEIN RICARDO GASTÓN. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de BAU VALIENTE ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CAPUTO CARLOS DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCO MIGUEL MARTINEZ. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la causante PAREDES GRACIELA ANDREA. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de LOSASSO DANIEL ALBERTO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Bs. As. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL BORDIGNON, DNI F 3.757.734. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA HILDA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH MARIBEL ZURZOLO. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IARLORI ROQUE FRANCISCO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA MAC CORMACK. Avellaneda, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ARMANDO HOYOS. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO LETTERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR DEL ROSARIO CALDERON, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo -Juez-, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio sito en la calle 9 de julio N 287 de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "GOLATO GABRIELA ANDREA s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 44832/24, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art 2340 del Código Civil y Comercial., Arts 34,36,734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ROSA CAUCATA. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DURO ESTANISLAO y DURO JUAN DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de MENENDEZ GRACIELA MONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vículo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETZ PEÑIMEN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAREIRO HECTOR RAMON, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO LONZA. General San Martín, abril de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALBERTO LEONARDO CHAVEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Dagostino Susana Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de DAGOSTINO SUSANA MABEL, DNI F 2.360.767. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ROMALDO CARRASCAL. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Iriarte 158 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEDANI ADOLFO EMILIO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JAVIER SANCHEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN ASSUNTA SCARPA. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO RUBEN ORSI, por haberse asi ordenado en los autos caratulados "Orsi Ceferino Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 3473-2025. Moreno, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primer Instancia Nº 9, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata ordena en los autos caratulados “Merlo Ambrosio Aldo s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. Nº MP-6860-2025 citar y emplazar por treinta días a herederos y acreedores del causante MERLO AMBROSIO ALDO. Mar del Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RODELINDO CURTIO, LE 5.238.592.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ENRIQUE VALERO LACAL, para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA ROMUALDA CAÑA y PEDRO LADEVAT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA MARÍA ANTONELLI. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Juzgado Vacante, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO NOGUERA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y

acreedores del causante CORONEL MARÍA CRISTINA. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARABAJAL JUANA BENJAMINA y GIMENEZ JOSÉ LUIS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de COLLINI JOSÉ MANUEL y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia nº 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEANDRES ELSA NOELIA, LC 2.640.293. Daireaux, 14 de abril de 2025. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA MARÍA TOMASSINI. Carhué, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez como Magistrado Suplente, Secretraría Única, sito en la calle Nueve de Julio nº 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos Expte. Nº 101990, "Diez Peña Jorge Rodolfo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA GRACIANA BONADEO, DNI 2.502.890 y JORGE RODOLFO DIEZ PEÑA, DNI 4.228.734, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL PICCO, DNI M 5.320.812. Mar del Plata, 10 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NILDA MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen a cargo del Magistrado Suplente Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Del Portico, Raúl Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102098 cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL ENRIQUE DEL PORTICO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN HÉCTOR MAÑAS. Tandil, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N* 54 de la ciudad de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez -Magistrado Suplente- cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTÍN EZEQUIEL RAMIREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "Ramirez Maritn Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102028, N° de Receptoría TL - 1062 - 2025. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Brambilla Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102084-2025 cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BRAMBILLA CARLOS ROBERTO, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARTÍN ETCHANCHU.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ CARLOS ALBERTO. América, a 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ALICIA RAMIREZ, DNI F 2.853.757. Carlos Casares, 9 de abril de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO PEÑA Y GIUDICE; PRUDENCIO PEÑA Y GARMENDIA y TERESA GIUDICE, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 04/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRÉS REY, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 11 de Abril de 2025. Patricia B. Curzi. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO ROMERO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, 11 de abril de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOTTIG IRMA DELIA, DNI F 3.998.726. Quilmes, 8 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER BENITEZ. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL ATILIO FIORINI. General Pinto, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RAMÓN ROSARIO FRONTERA. Chacabuco, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D´CONS MARÍA MARTHA. Morón, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR OMAR FLORES. Quilmes, 14 de abril del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENNES JORGE ALEJANDRO, DNI Nº 8.347.336. Quilmes, 11 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MESSINA CÉSAR SIMÓN y OYERO MARÍA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gorrini Horacio Federico s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10243-2025 - SM-10243-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORRINI HORACIO FEDERICO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 14 de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SIGIFREDO SEGURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENCARDINI MIGUEL ÁNGEL. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AGUILERA CINTIA MARICEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Patricia Lorena Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES ALFREDO ACEVEDO. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROGELIO ALFONSO LAMAGRANDE y IRMA EMMA PEREIRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 734 inc. 2° del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FERNANDEZ DORA y Don SARNIGUETT DAVID BALBINO. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti -Magistrada Suplente-, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO OSIRIS SAGAYO. Conste. Campana, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ZAMBOTTI. Lobería, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOSA MARIA DEL CARMEN, DNI 13.289.812, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA IRMA ESTHER. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN CRISTINA

GARCIA. Las Flores, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO ESQUIVEL CATALINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de HORACIO FEDERICO GORRINI. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NORBERTO SCHELL, LE 7.792.532.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jauregui Sanchez German Alberto de Necochea, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de causante VERNHET GRACIELA BEATRIZ. Necochea, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIELSA JORGE DANIEL, DNI 4.523.115. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOGDAN JORGE FEDERICO. Avellaneda, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CASTINHEIRA y/o MARIA LUISA CASTANHEIRA, DNI 4.025.030. Guaminí, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTINEZ. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANATOLIO YARMOLUK.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única cita y emplaza a por treinta a los herederos y acreedores de la Doña MARIA NICOLASA SPIRITO y Don LIBERATO FASOLINO. Mar del Tuyú, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ABEL ALBERTO CELASCO, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Castelli, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa,a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única cita y emplaza a por treinta a los herederos y acreedores de la Doña MARIA TOMASA SPIRITO y Don LIBERATO FASOLINO. Mar del Tuyú, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILOCCO ANIBAL ROBERTO y MOYANO MARIA ELENA. Gral. San Martín, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL BLAS, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GAITO TERESA, DNI 93.678.101. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DABROWSKI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA VICTORIA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI MARTA SUSANA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA SUSANA GODOY. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CARPINETTI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JOSÉ ETCHEMENDY. Chivilcoy, abril de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIPE GIANNONI. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS VERZA. En la ciudad de La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA FELISA MAZZA. La Plata, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTELA GLADYS CARRANZA; Don HUGO ISMAEL CARRANZA y Doña AURORA ROSALIA MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE CABRAL. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESTEVEZ. General Rodríguez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sra. ELENA FILOMENA ALVO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTELMI EMILIO RICARDO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA KIPPES. Bahía Blanca.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA DE LUCA y GABRIEL SPADACCINI. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELMA HAYDEE JUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA DELICIA MAZZONI o MARTA DELICIA MAZZONI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDITH ANGELA LINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA FEHER, DNI y/o MIE 93.486.295. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORLANDO CESAR y ALARCON ROSA ELVIRA. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO HUMERTO MANDARINO. Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única localidad Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido

causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPC). Pergamino, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO, CI 5.124.641. Quilmes, marzo de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS MAZAIRA, DNI 6.178.173. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL WEIMANN. Coronel Suárez.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de HAYDEE DIAZ y ANTONIO PEDRO SCHINEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OCAMPO JORGE ORLANDO. Lomas de Zamora, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NELIDA MACRI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY ALBERTO SCHMIDT. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO ZARATE, DNI 12.229.028, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PELAIZ. Bahía Blanca, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de días a herederos y acreedores de Don ARMANDO CAYETANO FIORELLA, DNI 4.513.022. Quilmes, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE HUERGA. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AMANDA EL JURI. Lanús, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLAMAZARES JUAN CARLOS y REYNOSO EDELMA AURORA. La Plata, marzo de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO GRISELDA AURORA. La Plata, abril de 2025.

abr. 21 v. abr. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
"La Calle"	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
"La Ciudad"	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
"La Ciudad"	Lamadrid 125 – Avellaneda.
"La Verdad"	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
"Lanús al día"	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
"La Verdad"	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
"Pregón"	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
"Vida de Lanús"	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
"El Bosque"	Vieytes 1469 de Banfi eld.
"La Unión"	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
"La Verdad"	Vieytes 1469 – Banfi eld.
"Popular"	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
"El Sureño"	Estrada 1969 – Sarandí.
"Tribuna"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
"Primera Plana"	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
"La Tercera"	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

"La Capital"	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
"El Diario"	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
"El Atlántico"	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica